

3-1-98118 PA FINDETER – CENTROS SACUDETE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 3
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 30 de junio de 2021	Sesión Virtual
HORA INICIO 3:00 PM	HORA FINALIZACIÓN: 10:00 PM

	MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO					
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto		
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual		
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Virtual		
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual		
Andrés Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Principal	Virtual		
Helen Ortiz Carvajal	Director de Contratación	ICBF	Principal	Virtual		
Luisa Fernanda Vélez López	Delegada de Subdirector de Operación de Programas para la Adolescencia y Juventud (Cristian Leonardo Franco Díaz)	ICBF	Principal	Virtual		

	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIE	OUCIARIO	
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Ana Gabriela Dionicio	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
	INVITADOS		
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con Funciones Delegadas de Directora de Contratación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos Andrés Quintero Ortiz	Director Jurídico	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y de Liquidaciones	FINDETER	Virtual
Gustavo Mauricio Martínez	Secretario General ICBF	ICBF	Virtual
Luisa Fernanda Vélez	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Luz Helena Mejía Zuluaga	Supervisora por ICBF	ICBF	Virtual
Ángela Pérez Guacaneme	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Jeison Jair Franco	Profesional	BBVA AM	Virtual



#### ORDEN DEL DÍA

- Verificación del quórum.
- **B.** Lectura y aprobación del orden del día.
- 1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-034-2021 que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
- 2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-047-2021 que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"
- 3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-036-2021 que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
- 4. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-I-048-2021 que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"
- Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-035-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ"
- 6. Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-051-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
- c. Proposiciones y varios

#### **DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

### A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A la 03:00 p.m. del día 30 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Ana Gabriela Dionicio, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CENTROS SACÚDETE del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-98118 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 01012542021.



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-**CENTROS SACÚDETE** Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

### B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-0-034-2021 que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-034-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

PLAZO DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

PRESUPUESTO ESTIMADO: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.737.137.066,00), incluido el AlU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. El cual se desglosa de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 -CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021 de 2021, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo. la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:



### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 31 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las siguientes quince (15) ofertas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.549.325-0
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL	79.230.764
3	CONSORCIO	JAIME HERRERA OSORIO	79.655.971
•	VANGUARDIA	INGASI S.A.S	900.496.836-3
		HERNANDO OCHOA CORREDOR	79.239.700
4	CONSORCIO GTX	INGITEC S.A.S	900.429.890-6
	GEPAV S.A.S		844.001.014-1
5	UNION TEMPORAL	JASA LTDA	800.177.012-0
э		CARIBE CJA  CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	
	CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ		79.254.943
	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ		18.126.628
6	CONSORCIO OBRAS	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIS S.A.S	830.013.874-8
U	GALAPA 034	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
		NELSON JHOVANY TORO TOBAR	
7	CONSORCIO SACUDETE	WILLIAM CARDONA OLMOS	79.958.441
'	2021 COSTA	WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	900.276.469-1
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	PERSONA JURIDICA	800.028.222-2
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426-4
9	CONSORCIO	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900.342.026-3
9	INMARCESIBLE	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72.221.105
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S	900.685.791-1
10	CONSORCIO ASINCO	AS PROYECTOS S.A.S	900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6
11	CONSORCIO SACUDETE	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
•	DIFEPOL – INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602
12	CONSORCIO SOLING	INGTEC LTDA	826.000.391-1
12	CONSORCIO SOLINO	MARA LTDA	800.020.156-8
		RODRIGO PULGARIN AGUIRRE	79.542.196
	CONSORCIO MONTERIA -	SINCOL S.A.S	900.840.974-7
13	GALAPA SINCOL	VICTOR OVIEDO AMARIS BELISARIO LEON NARVAEZ	73.580.005 15.041.209
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	PERSONA NATURAL	19.362.135
	, LOND, MO	INGENIEROS CONSTRUCTORES MCM S.A.S	900.281.553-0
15	CONSORCIO CAMONGA	JAIRO MARTIN VARGAS DIAZ	16.626.281
		GUSTAVO SAAVEDRA VARGAS	79.295.848

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

И°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO VANGUARDIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO ASINCO	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SOLING	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	CONSORCIO CAMONGA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

#### RECHAZO PROPONENTE No. 13. CONSORCIO MONTERIA GALAPA SINCOL

La propuesta presentada por el proponente señalado, no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las causales de **RECHAZO** que se exponen a continuación:

Los Términos de Referencia numeral 1.23. **CONFLICTO DE INTERÉS**, determinan:

"Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente".

El integrante del proponente pural **SINCOL S.A.S** con NIT. 900840974-7, es adjudicatario de la Convocatoria **PAF-DAPREII-I-020-2021**, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

"1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".

"1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que <u>presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría</u> con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". (Subrayas fuera de texto)

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el ocho (08) hasta el nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO VANGUARDIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GTX	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO ASINCO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	CONSORCIO SOLING	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO CAMONGA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACION DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSORCIO VANGUARDIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO GTX	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	UNION TEMPORAL CARIBE CJA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO OBRAS GALAPA 034	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SACUDETE 2021 COSTA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO INMARCESIBLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO ASINCO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL – INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO SOLING	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO MONTERIA - GALAPA SINCOL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	CONSORCIO CAMONGA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuno (2021).

El día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 97 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje



máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos..." en los mencionados Términos.</u>

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dieciséis (16) de junio 2021 es de TRES MIL SEICIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO (\$3.693,35); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA ALTA.

Se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores de los componentes A, B y C de la oferta presentada por el proponente 8. **HACER DE COLOMBIA LTDA**., el cual modifica el valor total de la oferta (A+B+C) pasando de un valor ofertado de \$ 3.622.864.585,78 a un valor corregido de \$ 3.622.864.587,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Igualmente, se realiza ajuste por redondeo al peso a algunos valores de los componentes A, B y C de la oferta presentada por el proponente 11.**CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC**., el cual modifica el valor total de la oferta (A+B+C) pasando de un valor ofertado de \$ 3.653.051.817,00 a un valor corregido de \$ 3.653.051.820,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

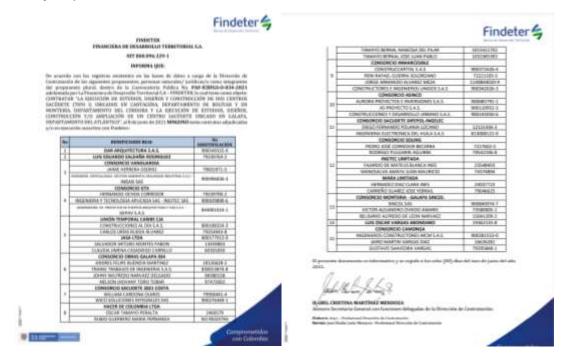
	E ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE				
BOLÍVAR Y EN M	ONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y CENTRO SACUDETE UBICADO			CCIÓN Y/O AMP	PLIACIÓN DE UN
	EVALUACIO	N ASIGNACIÓN DE PUN	TAJE		
			Purriego Piercial Obtavido	12/1/20/11	TOTAL
Order sayon Puntaja	Proponente	Vator Propuesta Exeminica	Evaluación Examinica	Description	Puntaja Obtavid
1	LUIS DISCAR VIRRIGAS ABONDARO	1.142.03.00.00	29,3064629	\$1000000	89,5094478
2	HACER DE COLCARIA LTDA	\$ 3 622 864 587.00	96.4882286	9.0000000	99,466,7386
3	CONSCIPCIO SACUDETE DE EPOL - INDELEC	\$ 5,663,091,820,00	99.3690612	5,0000000	95.3KHMA72
(14)	CONSORCIO GTX	\$3415.078.006.00	98,2981153	8.0000000	89,2991153
- 1	CONSCRICT CANONICA	\$3.004.437.202.00	99,2894969	1,000000	19,2894360
	SRICK TEMPORAL CARRE CIA	\$ 3 620 112 866,00	90.4139630	10,0000000	89,4126630
7	CONSCIENCE VANGUARDIA	\$ 3.409.077.113.00	96.1343296	16.3000000	89,1343236
No. 3. paracras tadiutal o travela del Auto apeca Adicionalmento se apio decinia penal de apre	is DEZ (110) PUNCTUS confirme of numerosi 19. EVALUACIÓN F.F. CARLOS USINAS SILISTIA A VANEZ performacionelo el comunioso term Resolucion 905 con funha questionia 2019/0001, per medio di cal descuento de DEZ (101) PUNTOS contisme el numerosi 10. El militario del Silistia del proprio y medicado cominio finazionia 10 del 30 Columbio D. Silistia del proprio del controle finazionia 10 del 30 Columbio D. Silistia del proprio del controle del selectionia Columbio D. Silistia del proprio del controle del selectionia Columbio D. Silistia del controle del selectionia del controle	or mercitin, fue eights de impossible de el cual de declara el recomplemento de INJUACIÓN FACTOR CUMPLAMENTO o de dicembro de 2018.	sercin, impuests por le ACENC contrat No SET-046-2517. CONTRATOS ANTERIORES, al	W LOGISTICA DE LI	NO PIJERZAO MILITAR SLAMEDIN', por methor

Al informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

**6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se presentó ninguna observación.



- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.





### BBVA

Asset Management

#### DEPTHEN.

Que en desarrollo de los contitutos de fidado eleccia el aportido entre la Fisiación de Enquisido Feritários.
 Ale Finicipal y Mitro Asial Macagineres S. A Sociedad Fidados de las appendes personas calculares y lo pelítica à si finicipal entre acestral committad que el encuentre appellad.

- Contractor of Contractor	BUT MUNICIPAL DISTRIBUTE	WITH STREET	BERCHERAL)	100000
Self-relitar/875-86-74-2-	AND RESPONSE TABLE AND	Aspertury.	Sedi-object NCT May 5-4-1.	MONTH!
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	and the deal of the balls of the section.	7606006-3	and Elements (makely information)	THEOREM
N 1 1 1	HAR STRIMLIGHT	76666745	See Street, Street	7600323
CHICACO HARMAN	Section 100/acres profile and the disperse beautiful and	-	CONTRACTOR SALES NATIONAL CONTRACTOR OF THE PARTY NATIONAL CONTRAC	intereste
	CONTRACTOR CONTRACTOR	- Section 48 (2) 4-7	CONTRACTOR AND ADDRESS.	1404404
AND THE REAL PROPERTY.	DAOLING SIGN CASE	70399454	104/3F3680-E30AAA495	100,044
Car.	paketon'.	Married World	CHEST PRINCIPLES	-
	WHEN THE RESERVE WHEN THE	2012/00/05 (	SHOW YOUR REPORT WHITE!	18139479
THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN	THOSE THURSDY'S HOSEWIRKS, A.	ABREDRIVE	Trade Tradescrat and property.	(MACH)
-	THE REPORT OF THE PARTY OF THE	Support.	COMPANY OF STREET STREET	26.80
	ALL DELICIONS THE TOP AND	1444400	MILEODERICA TOP TIME	105
	not account to	11000	SALAH TAMAH MENGALIK	24000
month and colorates of the		-	Total Control of the	20250
			Shapes better our park heles	100000
	1360 (12 for (12)	10271554	CONTRACTOR SALES	ABSTAC
	THE SECUL SHEET SHEET SHEET	19000000	Herochart Common Scholarden	. 167114
CHICAGO WAS A		1000000	UNIX RECEIPT HUMAN HEST.	1110446
	LONG THE CONTROL OF T	manage of	considerate.	MINER
	Action report (and twelverself and	1000	LANCE PROPERTY AND ADDRESS.	Annex Y
CONTRACTOR AND ADDRESS.	- ANTHOROGOUSE.	- Miller Activities (C. )	- MANAGEMENT AND ASSESSMENT ASSESSMENT AND ASSESSMENT AS	- Miller of the
Section 1	THE PARTY OF STREET PROPERTY OF STREET	000,000,000	CROWLEGE TRANSPORT	ANNE
	A SECURE CHECKS STORY	7219011	PERSONAL EMPORT RECEIVE	15/399
	Residence of the same of the s	200100-0	MORROW TO SUPPLY ASSESSED.	1754000
-	MERCANING	anniper-	THE RESERVE AND PARTY AND PARTY.	1000
	metrodeliko	Account to	Committee of the second	140271
			CARGOTTOWN DRIVER	1696
CONTRACTOR NAMED OF	sel place until attenues.	SERVICE A	ACCUSED VALUE AND ADDRESS.	
	referenced to be below to	seminario d	NAME OF THE PARTY	-
CHOKULINESS	DATE GARRIES STREET, THE	100 mill	TOTAL STATE CHESTOCKE	2010
	Contract Constitute Contract	- Northwell II	Stational Special Advantage	200044



- Operational Control (Intercent of England on the Intercent on the Intercent of England on the Intercent on the Intercent of England on the Intercent on Intercen
- Oper WALLEST CARDONA (CARDO & SECT) SELECTIVES BYTESHED SEE, respected del CORRORCE SECURITE SULL CORN, sec especialmente de la composition No. PAP MAN E 613 2001
- Gair DEGEI HERNANDO PELANCE LOCARE E RESPERSA DEL PERANDA DEL PURA SALL, INSERVINO ZUMBERCIO DECLOCITE DEPOYS. RECELE any administrativo de la companya de los PAR EDIA O SES 2000.
- Epid MMCDL 5.8.5, image and robMSMMSE SMECE EXISTA as adjustnature de la convenidada has PM transport state 2021.

-	No. of Concession, Name and Advanced	ari saturati materia	-	-
	SERVICE COST CARCON	7000000	AMMERICAN DESIGNATION OF THE PARTY OF THE PA	AURIGO
(1000)	SECRET SECURITY CONTRACTOR CONTRA	-	NOT THE REAL PROPERTY.	-
	ATTRACTOR OF PROSECULAR PARTIES AND STORY OF PARTIE	*******	- AND ADDRESS OF PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
CHARLES OF SECURITY AND	STATE OF THE REST	THE PERSON NAMED IN	W100 (0000) 1100	-
10694	delco fraccionelo e/ Esteuro del	DOM: Mark 1	SECULOS SERVICIONES AND MARKET AND	94013461
CONTRACT LANGE	* Advant Hammon 115 April 125 April	121118-1	SMATTHEWAY PRESENTATION	10101484
2000, 4000	monto-kii (nma)-k-ma)-a)	+100.00+	STREET, SQUARE, STREET,	*******
	200 (0.10)	District Line	1810.111	PERSONAL PROPERTY.
CONTRACTOR STATEMENT	NO TOTAL PLANSAGE TO STATE OF THE PARTY.	Trial Bellion Co.	YES THE READ PROPERTY SHAPPING SAFERIES.	104000
Complete	ACM CONTRACTOR	1001001	Manufacture of the Cont.	100100

In presents Continueded do No Commonwelle para in Commonwelle, No. Parl CRESS D.CO. (SEC.) In expelse posales de la Presint Orità de Commonwelle Yeller (Value (Value ), n. 1988 (Value ), n.

A

AMA GARRILLA DIGRECO LUCANO Profesional Especialisado Musicano Trust Managemen

Makery, salace les Prance



FISUCIARIA BOGOTÁ S.A EN BU CALDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIBONO AUTÓROMO FREDCOMINO- ASSITUNCIA TÉCNICA FRANCESER

### MT 608-005-07-7

### INFORMA QUE

En desembli de los conteixos de Cilucio Menardi de Administració y Pagos, autoriba estre La Francisco de Desembli Ferticos S.A. - FRICETER y Foliciario Registi S.A. de appartes presones estaráns y privides feren la separtes o cercinale anápiladas a genera y la terminación as productes para las programas de la Carrada Fera. Ministración a reflectada de FRICETER Espapamentos Univers. Espaigamentos Univers. Annales Fera. Ministración S. Espaigamentos CART e Ministración a Espaigamento Pagas de Ministración CART e Ministración a Espaigamento Agua para la Programa CART.

-	-	Promis	Committee No.	Contraction	% Park	-
227 CHICK	1000	PARTY	APPENDING STATE	Checken registration in	800	Tipre
200 Tab	W 17 15	APPROPRIATE PROPERTY.	THE R LINESEE	202-755	16%	Tarrie.
SCHOOL STREET	*1000	188	And and close of the	PRODUCTS	86.	family.
NODES OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1 IN C	00-00-00	TOUTH ANTO	reacon.	(MICHIEL MICHIEL A	200	Type

Di qui nerve lei againte preune néuves y l'yriber in tave contre agente par le programe de le Genera de Massivales en PRECES Equipments States Espainement Shans, anada lois effectivos facilità contractor dell'espainement ESF a Mississisme Crèmica habitandes y Culturale) y Programa de Agua para la Programa de Crèmica habitandes y Culturale) y Programa de Agua para la Programa de Crèmica habitandes y Culturale) y Programa de Agua para la Programa de Crèmica Particulare de la Crèmica de la Crèmica

Property	21.0
DE MANY SCHOOL SEE	85.10.10
LEED HARD DE DATA RESPONDE	528.56
NEWWALL SOCK LIMEDON	5.74.16
PRESIDENT TOROUGH AND DESCRIPTIONS OF THE PROPERTY AND THE PERSON OF THE	365238
BREADER AND STATE AND ALTERNATION AND ALTERNAT	8400000
DATES DOMESTICAL TRACE.	807 196 230
SHENCHER REGISTRATE	7000
24,4618,401,80190051,76808	549.65
CAZA MIN DOCKS (MIN)	65,017,616
PROPERTY (SUPPLEMENTED )	10.00.00
MEDIC MEDICAL SERVICION CONTROL CALL	6611130
TOWN ACHIEVES CONTROLLED TO	K 10 54
March Acres 100 (See	107536
MALINE CHROMA CLIEGO	75.000 erc
HED SELECTIVES APPEARAGE SAID	86375-66
**************************************	46 35 30
COLLAN TOWARD PROPERTY.	144.03



The Second Photo Second Second

R.R. STREET, and Citizens	1 6 8 2 7
THE PERSON NAMED IN POST	58463
SWITTERS CHARGE	100.000
2000/00/2009/N. LA3	100,070,400
30,310 F 130C 10 Noor	25/6
2002 Miletal Colon 803	CHEAG
A RESIDENCE AND A PROPERTY AND A PARTY AND	85.0
AUTOR PROSCUE CHERODICAL	866.5
	107174
TREPSCHIED TREAMING MARKET I	10.0
THE STREET PLAN (200) NOR HE CHECKE & STREET	127.00
KURK TANKS KARE	70636
TAMES WELL AND ME	70000
MATERIAL SECTION AND ADDRESS.	10,10,95
No. of Co.	66 U.S.
(AMERICA DAY SAME AND COMPANY OF THE PARTY O	100.0
CHRESC SOME J. COR. YORKS	75.04(10)
1003, 646	100,000
SCHALAGE DESCRIPTION	280
RESIDENCE OF THE PROPERTY OF	500.94
And Control of the Control of the Control	267
ART SAFE SELECTION	70.0
SERVICE WORK	1304
COMMANDA DE PROSTOR A UN COMMANDA DE SANS AND	eni da 3011, no nomingonia serbio.



Market State of State













PECUADRANA S.A., ACTURNOO ÓRICA Y EXCUSIVAMENTE COMO VOCERA Y MRIESTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNICIADO PRINCETES SAN ANDRES VIVENE COO. 394632.

#### NFORMA:

×	ROPOMBITE Steple Order Acts de Clemé	PRESIDENTE OF PRESIDENT	HE MISONA JURGO
1	DW HIGHTSCHREIAL	SHERROUTETURN LALL	MOSAFES I
1	MODRO SADAN	SUSSECURED SADIFIA ROBROUTZ	7007642
$\neg$		2010 HERRIN 00000	79659871.0
2	COMERCO HARRINGS	AUGUSTA TOTOWOOD GETTON AUGUSTA ESLECIAL HOUTEN EAT MONOTAL	Northbox 2
		HERWING CONCACCHROCK	70097012
	consecution	HEIDER FRONDON HILDEN SIG-HEIDE NO	100471110-0
	* CDBOKCOSN	DESIGNATION OF RESERVED AS RESTRICTOR FOR LAS GRANTAS	NAMED IN A P
		CONTRACTORISA DRIAS	BIOLOGICA S
5.	LINEN THYONA CARREST	DIRECTORIS RESIDENCE ACCRECATION OF THE PERSON OF THE PERS	79034945-8
		JOA (TGA	800177013-0
$\neg$		ANDRES TOPS SUBSECION WHETHER	-1813as24-2
	CONSCRIPT ORBIT SAMPLES	Tens Teacs II regular	ESST-2674-8
-		CHALMERO MAINTER 2400	PETRO 16
		NEURON INCHIENT TORIG TORIN	FF47000
-	COMPONDED \$40100515 3001	Williams CHERONN (SURCE)	29908441-8
-	CODE	WICE SCHOOLS HIS DRAFF, WI	1902 (wat )
.8.	HIGH SECONDISH USIN	HIGH OF COVOMEN (15th)	BROKERED 2
_	C0400000 (NAME 1988)	CONFRUEDATIN DAT	KDC375+G6+4
- 1	CONDUCTO PROPERTY OF	Wine Balliati, Children Schoolschools	Performance 4



conta o China Shahal Localita Showangan - Jakk Administration da Naganino y Andrea Carrish Malanes Analiza Administration da Naganino di Alexandria Malanes Malanes (2012). Per administration del Parameter (2012) y de Mariante del Carrish de Malanes (2012) y de Malanes (2012).

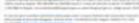






















*	(Sugar-Contac Auto de Cherne)	INTERNACIO REPODUS O INTERNACIO DE INTERNACIO MERIS.	AMERCA.
	feel or property fact by a bit	THE RESIDENCE LAY	PERMIT
ż.	THE STATE OF THE STATE OF	min processor property increasing the	790 000 44 3
		THE RESERVE AND THE	79440071.0
		HORSEL FORCED AND STORES  HORSELS SECURIOR SECURIOR  1.6.1 POST 260	Ottorbales d
		remaind DOAS CORNOR	PERSONAL PROPERTY.
	ameniacon um	SECURIOR PROPERTY.	200125000
		PARTICL RESIDENCE AND LAKE	Bereite Co.
		CORPUSACIONES A, SIA LA 3.	B001148.00% 0
	shallow femiliative, challen Can-	CORPORATE LINES MUNICIPAL RECORDS	750140404
		(600A 3 Title	BREAT HAVE A
		SHENCE TELESPERATE AND THE PERSON ASSESSMENT OF THE PERSON ASSESSMENT O	1811sud#-1
į.	CONTRACTOR STATE OF THE PARTY OF	Thomas Thomas Control States	900010E-0
		CORP. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO	160,000.7.00
		HELDON, proteins foliacy foliace.	971 K-700644
-	TOMORROO SACARRI SIII	Windows Collection Franchis	PERMANE 4
7	433394	HOUSEDONN PROBESTS	William Street
	THE RE OF CONTRACTOR AND A	HACKS OF CONCERNATION	Name (1972)
_	CTROOPS COMMITTEE	COMPRESSOR LAND	TAXABLE DAME: 1
71		. Bet a branch transfer schoolstered.	7000 146.6











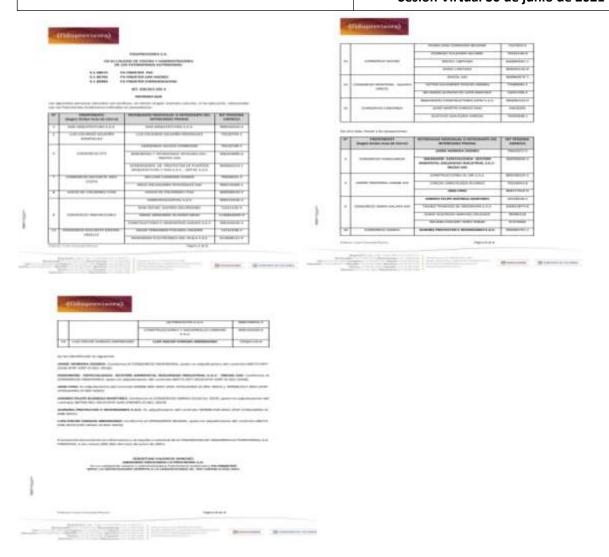
Derest Comments



STREET, STREET







- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.623.528.033,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.



	P	AF-ICBFG5-O-034-2021			
	E ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE FONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y CENTRO SACUDETE UBICADO	LA EJECUCIÓN DE ESTUDIO	S, DISENOS, CONSTRU		
	EVALUACIO	N ASIGNACIÓN DE PUN	TAJE		
			Partiaja Parsial Oldanisto	Vac Control Control	TOTAL.
Orden segun	Proporente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Онясинятия	Puntaja Obtentio
1	LUIS GOCAH YANGAS ABONDANG	8.3.623.028.633.00	25.0004423	5,2003550	23,2054475
2	HACKIN DE COLOMBIA L'TOA	\$3422,664,661,00	99.4492256	6,9000000	99.4882296
3	CONSCINCIO SACLICIETE OFEPOL - INGELEC	\$3,683,051,820,00	96.3609879	0.0000000	99,3615877
	GONDORGIO GYX	\$ 3 619 679 209,00	99.2991110	0.9000000	99,2991193
6.	CONSORCIO CAMONGA	E3464.637.262.00	98,2604960	0.0000000	WR.200496C
	UNION TEMPORAL CARRIE CUA	\$13,820,112,865,00	96.4129630	11.1	99.4128630
7	CONSCRIGO VANGUARDIA	8.5406/977.113,00	98.1363230	112 (mmmm)	99.1343230
ic. S. persone natural Yaves del Auto apecu disconstruente de api	te DRZ (10) PUNTOS conforme el ruprameir 10. EVALUACIÓN F/ CATE, DE L'ARAS BUEDA ALVAREZ, partamente el comention dels Primariamos Hills con Activa approximies 2017 BODO, per medio con democrate de DRZ (10) PUNTOS conforme el ruprameir 10. EV ente del 30 del dissente par instrucción que de fisiciano 10 de 3	en meredin. Aus sujato dis impossolier de lei cual se declara el rocumplimiento del c IALUACIÓN PACTON CUMPLAMENTO	sencio, impueste pro le ACENC contrato No 201-046-3017.	DA LOGISTICA DE L	AG FLEMŽAS WILITA

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 3.737.137.066,00	\$ 3.623.528.033,00	\$ 3.623.528.033,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO., es por valor total de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.623.528.033,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### 12. COMITÉ TECNICO

Entre los días 17 al 18 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 12 del Contrato Interadministrativo No. 01012542021.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada entre los días 17 al 18 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-034-2021 que tiene por objeto contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DEL CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al proponente LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.362.135; por el valor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.623.528.033,00), incluyendo IVA, todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
NUMBE	Gentiao dei voto



Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

#### B.2 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-047-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 680.274.290,00).

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)
El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".



Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiséis (26) propuestas de las cuales, una vez surtida la aplicación de la fórmula random establecida en los términos de referencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N"	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
_	222222222222222222222222222222222222222	PETROLABIN S.A.S	800113677-3
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
6 0	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
6		INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	SITELSA S.A.S	804012755-0
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
85	CYA	AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS	900628905-1
9	CONSORCIO AK 2021	ARQUITECTURA INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
9		KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No. 115, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SITELSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
9	CONSORCIO AK 2021	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA



### 3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DE INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el 21 de junio hasta las 05:00 pm del día 22 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

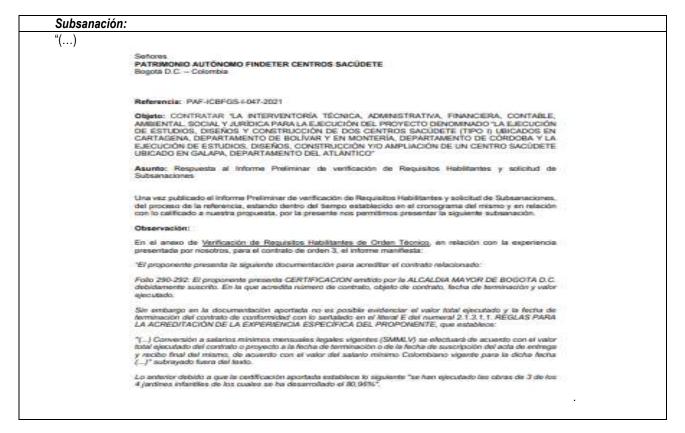
A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones y observaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: Jose Alberto Alcala Simbaqueba licitaciones.colombia@ug21.com

**Enviado:** lunes, 21 de junio de 2021 9:13 a.m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021





COCOMIGIN

Por lo anterior, la documentación aportada no permite evidenciar el recibo a satisfacción, ni la ejecución del 100% del contrato, y se requiere al proponente subsanar aportando documentación adicional que cumpla con las regias de acreditación de la especiación especifica y que permita evidenciar la ejecución del 150% del contrato y el recibo e setisfacción." (subrayado nuestro)

Bado lo anterior, la entidad en la Observación General, manifiesta:

"El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con la condición c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO."

#### Resouesta

En relación con lo solicitado por la entidad, teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, por tanto, subsanable, adjunto estarros enviendo copia del Acta de Liquidación del Contrato 3492 de 2013 (ver enexo), consepondente a la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS CONTRATOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE JARDINES INFANTILES EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, presentado en nuestra propuesta.

Tal como se estipula en la certificación de este contrato, el proyecto se desarrolló en dos Fases:

- Fase de Interventoria a Estudios y Diseños
- Fase de Interventoria de Obras

El área total construida cubierta del proyecto, asciende a <u>1.709.45 m2</u>, y de acuerdo con el Acta de Liquidación, tiene facha de terminación el 22/12/2015, dejando constrancia que "el objeto contractual fue elecutado a entera satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato...", cumplendo esti con lo requerido en los pilegos de condición es para la condición oj, que solicita e "Lina de las certificaciones para la condición oj, que solicita e "Lina de las certificaciones de contratos aportados, deberá inchir interventoria a estudios y diseños de edificaciones institucionales".

De acuerdo con lo anterior, muy amablemente solicitamos a la entidad, se valide el proyecto presentado y, por tanto, asignar la calificación de CUMPLE a nuestra propuesta.

Atentamente

(...)"

#### Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden técnico al proponente CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

2. De: Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 11:32 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

bsar	

"(...)



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-**CENTROS SACÚDETE**

### Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

DOCUMENTOS A SUBSANAR

Floridablanca, 21 de Junio de 2021

Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Bogotá D.C. - Colomb

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-047-2021

EI CONSORCIO PEM 2021, de acuerdo al INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES, subsanamos lo siguiente:

"A efectos de ser habilitado el proponente deberá allegar modificatorio de la póliza de seguros allegada con la propuesta en donde incluya los 4 eventos señalados anteriormente".

Respuesta: La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amparos del clausulado de la póliza: es por esto, que se adjunta el CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA, el cual contiene los 4 eventos señalados en los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado).

Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021

"A efectos de ser habilitado el proponente deberá el soporte de pago o certificación emitido por la aseguradora en donde conste el recaudo efectivo del valor de la prima".

Respuesta: Se adjunta el soporte de pago de la garantía de seriedad de la propuesta. Por lo que agradezco fevor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021

Respecto a la INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO, se

Contrato 1 No. 128-2012;

"No es posible tomar en cuenta el presente contrato; teniendo en cuenta que la experiencia especifica requerida corresponde a: "para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONIES INSTITUCIONALES" y el presente contrato únicamente incluye ADECUACIONES MENORES DE LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD, lo cual no es válido a la luz de los términos de referencia.

Respuesta: La Certificación Aportada corresponde al Contrato de interventoria No. 126 suscrito entre Mantenimientos y Proyectos de Ingenieria SAS y El Ministerio de Salud y Protección Social, Cuyo Objeto es: Realizar La Interventoria a la Construcción de las Adecuaciones Menores de las Instituciones

Sociedad Industria Publicas Prestadoras de Servicio de Salud Afectadas por La Ola Invernal 2010-2011 en Los Departamentos de Cundinamarca, Santander y Norte de Santander.

Departamentos de Cundinamaria, Santander y Noire de Santander.

En este caso la Certificación aportada corresponde a la realización de la Interventoria a la Construcción de las Adecusaciones Menores de las instituciones públicas prestadoras de Servicio de Salud, evidenciada en los folios 146 y 147; cumpliendo con la experiencia especifica solicitada que es. La INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. Entiendase por construcción o ampliación, lo definido en la NOTA 2; es decir, que el óbjeto de la certificación de Experiencia aportada coincide de manera literal con lo requerido por la entidad, ya que se realizó y ejecutó la interventaria a la Construcción de una edificación institucional, según el numeral 2.1.3.1. EMPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE as Y...)

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación. AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del dres construcida, de una edificación existente (...)\*. Por lo tanto, la Certificación aportada CUMPLE a cabalidad con el objeto solicitado según la definición de Aqualtectura donde dice que la Construcción de una adecuación es una ampliación de la estructura original de un proyecto, En conclusión, dado que el contrato en este caso contempla tanto el objeto, las actividades y el alicance igual a lo requerido, entonces no se necesita aportar la documentación que acrecite el área cubierta construida o ampliada mínima.

Por lo que agradezco favor tener en cuenta el objeto de la certificación aportada y habilitar en Orden tecnico al CONSORCIO PEM 2021

Adicionalmente, en la documentación aportada no es posible evidenciar el valor total ejecutado y la fecha de terminación del contrato de comformidad con lo señalado en el literal E del numeral 2.1.3.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que

Respuesta: En el folio de la propuesta No. 145 segunda página de la certificación del contrato No. 126 expedida por la coordinadora del grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Salud y Protección Social se encuentra resaltado y subrayado lo siguiente: <u>LIQUIDACIÓN:</u> El continterventoria No. 126 de 2012 fue liquidado según acta de liquidación suscrita el 22 de Mayo de 2014.

Con esto se puede evidenciar que la Certificación cumple con el valor total ejecutado de \$268.794.626 a conversión de (SMMLV) por la suma de 436.35 SMMLV y que este valor se encuentra registrado en el RUP en el número consecutivo de reporte del contrato ejecutado No. 11 de la empresa Mantenimientos y Proyectos de Ingeniería SAS adjunto en el folio 76 de la propuesta presentada a Exercición.

Por lo que agradezco favor tener en cuenta los SMMLV de este contrato y habilitar en Orden Técnico al CONSORCIO PEM 2021



Contrato 3 No. 1476-2011:

"No es posible tomar en cuenta el presente contrato; teniendo en cuenta que la experiencia especifica requerida corresponde a: "para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción ántes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y el presente contrato únicamente incluye obras de MANTENIMIENTO, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MITIGACIÓN, lo cual no es válido a la tuz de los términos de referencia:

Respuesta: En los campos de la arquitectura e ingenieria, la construcción es el arte o técnica de fabricar edificios e infraestructuras. En un sentido más amplio, se denomina construcción a todo aquello que exige, antes de hacerse, disponer de un proyecto y una planificación predeterminada. También se denomina construcción a una obra ya construida o edificada, además a la edificación o infraestructura en proceso de realización, e incluso a toda la zona advacente usada en la ejecución de la misma: por lo tanto, todo aquello que pueda afectar substancialmente el balance, resistencia estructural, rendimiento del diseño, operación de la edificación u otras condiciones que la puedan afectar, hacen parte y confleven a una construcción. Es por esto, que la certificación de experiencia del contrato aportado cuyo objeto es la interventoria Técnica. Administrativa, contable y financiera de las obras de mantenimiento correctivo, reforzamiento estructura ylo obras de mitigación en Instituciones Educativas ubicadas en el Departamento de Cúcuta, en eras de garantizar su exitoso desarrollo y cumplimento, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Directa No. 377 de 2011 CM-235, evidenciando que se hicieron obras de construcción en el contrato en mención ya que el realizar obras de mantenimiento y reforzamiento de estructura son actividades que se hicieron el orde construcción en el contrato en mención ya que el realizar obras de mantenimiento y reforzamiento de estructura son actividades que se hicieron el resilicativo de obra aportada y habilitar al CONSORCIO PEM 2021 en Orden Técnico.

(...)"

### Respuesta:

De conformidad con las observaciones planteadas por el proponente frente al informe preliminar de requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico, se da respuesta bajo lo siguiente:

### Respuesta observaciones de orden jurídico:

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 21 de junio de 2021 11:32 p.m. se allega documento de subsanación, donde el proponente aporta soporte de pago de la prima de la póliza No. 101073259, Garantía de seriedad aportada con la propuesta, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación cumple en este aspecto.

Frente a la inclusión expresa de los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta requeridos de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, indica el proponente que se encuentran en el "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES" aportado con la póliza, no obstante, del mencionado documento, solo se observa el siguiente evento: "ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DELA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN", el cual correspondería al señalado en el literal a) del requisito en mención, careciendo de los eventos señalados en los literales b. "La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorroque, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.", c. "El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.", y d. "La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato"; lo anterior, razón por la cual, el proponente no da cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.8 en mención, toda vez que los cuatro eventos se deben enunciar de manera expresa en la póliza.

Por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.28 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

### Respuesta observaciones de orden técnico:

Mediante correo electrónico de fecha lunes, 21 de junio de 2021 11:32 p. m., el proponente manifiesta en resumen que el contrato de orden1 No. 126-2012 cumple con la experiencia requerida en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" y para soportar sus argumentos cita definiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia para "CONSTRUCCIÓN" Y "AMPLIACIÓN".

Sin embargo, lo anterior no es procedente toda vez que los argumentos realizados por el proponente no se basan en las definiciones de CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN establecidas en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA



DEL PROPONENTE, que señala:

"(...) CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente (...)"

Por lo tanto, teniendo en cuenta los requerimientos de experiencia de los términos de referencia y en las definiciones ahí establecidas, la Entidad procedió a verificar la documentación aportada evidenciando solo la ejecución de interventorías a obras de "adecuaciones menores", las cuales no dan cumplimiento a las definiciones antes citadas.

Ahora bien, en cuanto a su manifestación en la que señala que en la certificación aportada se puede evidenciar el valor total ejecutado y la fecha de terminación, no es cierta, toda vez que en la documentación aportada únicamente se establece la fecha de liquidación y no se indica la fecha de terminación del contrato ni la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, las cuales son las únicas que pueden ser tomadas a efectos de hacer la conversión a SMMLV tal como lo establecen los términos de referencia en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. literal E:

"conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para la dicha fecha".

Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.

Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia." (Subrayado y negrita fuera del texto original).

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

En relación con la observación presentada al contrato de orden 3 No. 1476-2011 en la que manifiesta que se tenga en cuenta, dicho contrato citando nuevamente definiciones diferentes a las establecidas en los términos de referencia y aduciendo que las "obras de mantenimiento y reforzamiento estructural se hacen en toda la construcción de una edificación" no es procedente, toda vez que los términos de referencia, los cuales son ley para las partes, establecieron claramente la experiencia requerida a la presente convocatoria, por lo que no es procedente aducir que cualquier acción de ejecutar algo es construcción.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida.

En razón a lo anterior, en el informe definitivo de requisitos habilitantes se determinó que el proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida e incurre en CAUSAL DE RECHAZO No 1.37.28 cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.

3. De: LICITACIONES SITELSA licitaciones.sitelsa@gmail.com

**Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 2:28 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>; pafindeterbbvaam.co@bbva.com

pafindeterbbvaam.co@bbva.com

Asunto: Subsanación proceso o PAF-ICBFGS-I-047- 2021.

Subsanación:	
"()	



SEÑORES

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA BOGOTÁ D.C. – COLOMBIA

REFERENCIA: CONVOCATORIA NO PAF-ICBFGS-1-047-2021.

OBJETO: NIERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEFARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadaria No 91,159-501 expedida en Floridablanca, quien obra en nombre y representación legal de SITELSA S.A.S Por medio del presente escrito, y encontrándome dentro de los términos procesales oportunos me permito allegar subsanación del proceso en mención dando cumplimiento a lo requerido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

(...)"

Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen

De conformidad con la verificación realizada a los documentos aportados para subsanar, se encuentra que estos cumplen con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente SINTELSA SAS, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 119, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	SITELSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO AK 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	SITELSA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO AK 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	BERAKAH INGENIERÍA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
5	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
7	SITELSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
9	CONSORCIO AK 2021	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Como resultado de la habilitación de seis (06) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los siguientes proponentes habilitados:

PROPONENTE
BERAKAH INGENIERÍA SAS
CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA SAS
CONSORCIO INTERVENTORES GA 047
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S

### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

6.1. Se establece en los Terminos de Referencia CAPITULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento.

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
Evaluación Económica	100	
TOTAL	100 PUNTOS	

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\_ts\_trm.htm#cotizacion.

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

- 6.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 3.739,03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA, determinando el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los seis proponentes.
- 6.3. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados, es el siguiente:

	P.	AF-ICBFGS-I-047-20	21		
OMINADO "LA E ARTAMENTO DE E	TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ( JECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CO OLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DI DETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO	NSTRUCCIÓN DE DE ECÓRDOBA Y LA EJE	OS CENTROS SACUE	DETE (TIPO I) UBICADOS	EN CARTAGE
	EVALUAC	NÓN ASIGNACIÓN DE	PUNTAJE		
Orden segün Puntaje	Proponents	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenid
*	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 638.913.615,00	99,7241514	0,0000000	99,7241514
2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	\$ 638.777.482,00	99,7029032	0,0000000	99,7029032
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 947.	\$ 638.756.469,00	99,6996234	0,0000000	99,6996234
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	\$ 642,600,000,00	99,4009263	0,0000000	99,4009263
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES	\$ 634.015.638,00	98,9596558	0,0000000	98,9596558
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA.	\$ 651.022.344.00	96,7717411	0,0000000	96,7717411



Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- 7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- **8.** El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:









PIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396832.

INFORMA:

Giue en decarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 succrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. FIDUAGRARIA S.A. se informa que, les gersarios Naturales y Jurisians que se relacionan a continuación di 22 de junio de 2021 no tienen vinculo como beneficiatrica de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETE S.A.N. ANDES YVIDEDAS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acto de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INIGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
	CONSORCIO PEM 2021	MANTENMENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	804008803.0
2		PETRICLABIN S.A.S	800113677-3
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933.9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES -	900916608-4
5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
V.	CONSORCIO INTERVENTORES	GITAL GROUP S.A.S.	900247262.9
	GA 047	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.B	SITELSA S.A.S	804019785-0
	CONSORCIO INTER	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
	CONSTRUCCION CYA	CAC AIRSINGONI STASMAATAISHMA	900028905-1
ø:	CONSORCIO AK 2021	ARQUITECTURA INGENERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS ARQUIMOO S.A.S	900236293.1
		KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979.2
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

Operaciones a Diana Mabel Locada Virviescos - Jefe Administración de Negocios y Andrés Comilio Rubiano

FELHIDARIA E.A., ACTURNOO ÜNICA Y EKCLUSIVANIENTE COMO VOCESA Y ACHINISTRACIONA DEL INTRIACINO AUTONOMO PRIOTTEI AGUA SAVI ANDRE CODO 374538.

**PEOBIA** 

har en demondo del Commo de Fisicio Mercodo 3-1-90.08 cuanto el de 27 la el disente de 2000 en la Principola DE DESAMOLO SEMIDAR, La PRIDERE y la DOCESAD POLICIARA DE ENROCIO ASCORCIGINO I.A. POLICIARA DE la misma que las presentes Mercodo a lumbra e la relacione a contración al EL de junta de 2001 de deven acuda como beneficiarios de paga y la lace eficial en responda que el P.A. PRICEITE ACAD SEX.

ur	ROROVENIE Dagle Draw, Are on Cornel	INTERESADO PICHIQUAL O HITELANITE DE, HITERESADO PRUMA.	APDCA
Ŧ	\$564 PG5/654 NO	ESHAN NORMEN NO	PER 19979-1
2	CONSCIRON May 1001	HIGHWENTS I WORKS OF THE PROPERTY OF THE PROPE	mumma:
7	110000000000000000000000000000000000000	RETOUGH LAS	88113677.
±	CONSULTORS OF INGOINERS  OGS 1, 12 SUCHESS IN  COLORES	COHOLITORS OF HIGH MIN. 1607: 54 SUCHROLID COCCHRO	PHILIPPLE
4	SAINCS NOBIEROS CONSUDORS SAI	Swinco Notevenos covidados:	10071605-
8	MOREOTOL RONCOLDE COLOMBA NE	MORPOLINOVOS DE COLDHEN SAS	000.0134T.
	CONCINCIO HISBORIONII GA 147	GTH SKOUP 1A.1.	HISSATIMA
*		Probrietta DE PROTECTOS ARES LA S.	100000141
ż	UTBIA LAI	175541-6-2	#bsl12784
	CONSCIRED SIZES	SOHERWARDS MI	4000004cth.
٠	CONSTRUCCION Chia	AVERTICACE THOUGHT AND	MICHIGADINE.
	CD4009CG 4( 302)	#SURETAL HERIENA HARRISTON CONTRACTOR NO #SUNCT LAS	THE CHIEF
Ш	a security was a second	RMS4 INGENIEROS UTSA	BREI APPLY
10	ARSUMICTOS HIGH-BROS CONSTRUCTORES SAS	AGUITOTOL ROBIEROL CONTRACTORE LA 1	ATTENDED

Continue data a registral additional force astronometre in Napominesia Advantamente in Napomine Committee a Disse Model Leasts Vindenza - MA Advantamente in Napomine Advantage Contin Rations



MAY A PORT MANAGEMENT ALL SCOREGAD FEDICABLE METHOD OF SER SCHALL CORNE VOCADA A
LOWER/HANGER BEILDH FERMENSKER ALL/THOMAS HERETE BEILD SER SCHALLES
SEMMER (5.1-KETSE, SENETER SENET DE MONTETO (5.3-KETSE CORNES) CONSIDERANGE SERIADA (5.1-KETSE
MENOTER VORDE ON LIVERA (5.4-KETSE), GENETER SENETAS WERTHALES (5.4-KETSE), GENETIC CONSIDERANGE
SELD (5.4-KETSE), MARTINE - MARTÍN (5.4-KETSE, MONTETO CORNES (5.4-KETSE)
SELD (5.4-KETSE), MARTINE - MARTÍN (5.4-KETSE), MONTETO - MARTÍN (5.4-KETSE), MONTETO - MARTÍN (5.4-KETSE)
SELD MENOS (5.4-KETSE), MARTINE - MARTÍN (5.4-KETSE), MONTETO - MARTÍN (5.4-KETSE)
SELD MENOS (5.4-KETSE), MARTÍN (5.4-KETSE), MONTETO - MARTÍN (5.4-KETSE)
SELD MENOS (5.4-KETSE), MARTÍN (5.4-KETSE)
SELD MENOS (5.4-KETSE), MARTÍN (5.4-KETSE)
SELD MENOS (5.4-K

#### commo

 Que en desamplia de los contratos de fiducia mensanti acositivo entre la financiera de Desamplio Territoria.
 Entrateur y Milità Aprel Management 3.3 Sectoda Pidaziano las siguientes personas naturales pio protinos a la secia subser como financiamente con el esconorio carrello.

CONTRACTOR OF SECURITY	Married Street, or other Designation of the last of th	į	MARCON MAR	-
CHARGO MANOR	MODERNIA.	*****	Supremonal Property of the Control o	
	WHEN ARM LAID	****	OF THE PARTY OF TH	B01185-1
DESCRIPTION OF PERSONS ASSESSMENT	STREET, THE RESIDENCE AND THE STREET, STREET, STREET, STREET,	MINCORAL PROPERTY.	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PERSON.	<b>BULLINOS</b>
MARKETS TORONS IN	MINISTER RESIDENCE STATEMENTS	MINERS.	HOUSE TRACES TO SEE	9010377
DESCRIPTION OF THE PARTY NAMED IN	WIR WAT LALL	MARKET	SWINNEY LALL	MEMBER
96.007	memoria de homotros sen La L.	MORPH 1	SERVICE OF PERSONS AND LAST	Ministri.
STRALAK	PROBADAL.	6802761	(PROPIAL	BRILITE
steeless who	CRETE-WIND NO	moc+	SMININGHIA	ADDRESS:
CHEROLOGY CH	SHOULD SHOW THE PROPERTY OF	1000000000	AMERICAN SHOWN IN	Ancore:
so correction	AND THE PARTY OF T		MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED AND ADDRESS	-
-	ORGANISMO (NA	manufacture.	NUMBER OF STREET	1000
			District Angle Title Abell	760000
DESCRIPTION NAMED OF THE PARTY	MENTERS INCRESS CHARLES	-	AMERICAN MEDIUM	amin

 Que BREACAS NOTROSES SAC, comprehe es algunarario de la comunidaria (m. 745-04/98) + 625-2630 y ha 645-24690-1409-2628

 Que LEUROS INCENDADO CONSULTORES SAS, es españos entre la consumera de la PAP CRP - 029 2021 y fo PAP-0294 - 663-2613

Dept. See. See to Dest	Mark Street Street	=	-	
Balleton (HERMAN SA)	SEMANNERS SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHOW SHO	9000000194	SCHOOL PRODUCTION (A)	<b>ADDITION</b>
MARKET THE REAL PROPERTY.	person representations and the con-	1000mm+	SWIND HONES (NO.1546)	MINIME

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-047-2021 se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A-FINDETER, a los veintidós (22) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

Atentamente

ANA GABRIELA DIONICIO LOZANO
Profesional Especializado-Business Trust Managemen
BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria

Elaboro: Jeison Jair Franco

#### FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF 3-1-86705 PA FINDETER SAN ANDRES 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Clerre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
2	CONSORCIO PEM 2021	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804008803-0
8	9001W41000111100	PETROLABIN S.A.S	800113677-3
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608-4
5	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	900181247-2
6	CONSORCIO INTERVENTORES GA 047	C.A.Z. QUORD IATID	900247262-9
	3	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	900538341-1
7	SITELSA S.A.S	SITELSA S.A.S	804012755-0
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION	CONSTRUMARCA SAS	830509427-9
	CYA	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
9	CONSCRCIO AK 2021	ARQUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S	900236293-1
	3	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2

10	ARQUITECTOS INGENIEROS	ARQUITECTOS INGENIEROS	812001126-1
	CONSTRUCTORES S.A.S	CONSTRUCTORES S.A.S.	
	The state of the s		

#### De otro lado, frente a los proponentes:

N.	PROPONENTE	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE	NIT PERSONA
	(Según Orden Acta de Clerre)	DEL INTERESADO PRURAL	JURIDICA
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900512933-9

Se ha identificado lo siguiente:

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA: Es adjudicatario del contrato 68573-013-2019 (PAF-SCDR-I-017-2019) y 89560-001-2020 (PAF-MEN II-C-003-2020).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2021.

#### SEBASTIAN VALENCIA SANCHEZ ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.

En su calidad de vocara y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: La CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA NO PAR-ICERDA. 1-047-202



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830,055,897-7

MEODINA DUE

En desamolo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desamolo Territórial S.A. - FINDETER y Fiduciania Bogolà S.A. las siguientes personas naturales y lo juridicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vijentes y lo terminación con penedinets para los programas de la Genencia de Intraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jumada Unica, Infraestructura Escolar, constructión infraestructura ICBF e Intraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperádas:

Integrantes Association	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	900 181 247	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1045-2019	PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S	100,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORE 8 8A8	812-001-126	EQUIPAMENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1043-2019	CONSCRCIÓ INTEROBRAS	50,00%	Vigente
INGENIEROS CONSTRUCTORE 8 SAS	812 001 128	EQUIPAMIENTO8 PUBLICOS	PAF-EUC-1067-2019	CONSCRCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Generia de Infraestructura de RINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jonnado Uricia - Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entomos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
BERAKAH INGENIERIA 8.A.8	900.353.973
MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	804,008,803
PETROLABIN 8.A.8	800.113.677
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L. SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS.	900,916,608
GITAL GROUP S.A.S	900:247.262
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S	900.538.341
SITELSA S.A.S	804.012,755
CONSTRUMARCA SAS	830.509.427
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900.628.905
ROUITECTURA INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION SAS - ARQUIMCO S.A.S.	900,236,293
KRIBA INGENIEROS LTDA	830.514.979
ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS	79,685,969
JULIO HENRY OBPINA VARELA	79,555,319

Fiduciaria Bogotá 🤇

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintifrés (23) dias del mes de junio de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para electos de validación de requelisto habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinadora Unidad de Gesión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actinado en su calidad do vocera y administradora del Patrimonio
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Selection General Service Selection (Selection General General Committee Selection General Gen

The anomals is no fine registeries resistenties in the bases she dates a range for to Discovation of Compracted de los significants preponents, personan neutrals/ junidicia/o come integrants and proponents plural dentre de la Composatoria No. PAT-CDIGG-1-047-2021 adelatantal per del proposatoria personale del proposatoria del p

Nw.	BENEFICIARIO REAL	IDENTIFICACION
*	BERAKAH INGENIERIA SAS	90035397349
20	CONSORCIO PEM 2021	
3	MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INCENIERÍA S.A.S.	304003305 O
31.3	PETROLADIN S.A.S	000113672-3
3	CONSULTORES OF INCENTIONA UCST, ST. SUCURSAL FN.	900052933-9
4	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	B00918608-1
	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA SAS	200181247.2
	CONSURCIO INTERVENTURES GA 047	5 00 11 20 20 20 20 20 20 20
	GITAL GROUP 3.A.3.	900217202-9
	INVENIENTA DE PROYECTOS AMESIAIS.	90003383-12-2
7	SITELEA S.A.S	804012788-0
	CONSORCIO INTER CONSTRUCCION CYA	
*	CONSTRUMARCA SAS	930009127-9
CE.	AMRIENTALMENTE INCENIERIA SAS	000055000 1
	CONSCINCTO AR 2021	
*	ARCHITECTURA INCENIFIRIA MANTENIMENTO V CONSTRUCCION SAS : ARCHIMICO S.A.S.	900236293-1

No.	BENEFICIARIO REAL	No IDENTIFICACION
X	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
- 7	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79685969
	OSPINA VARELA JULIO HENRY	79555319
10	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812001126-1

El presente documento es informativo y se expide a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2021.

JACON CLASTICA FOR AND SABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Alesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Dirección de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CENTROS SACÚDETE

Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

#### PAF-ICBFGS-I-047-2021

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO".

#### EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden segün Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROYECTOS TECNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 638.913.615,00	99,7241514	0,0000000	99,7241514
2	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	\$ 638.777.482,00	99,7029032	0,0000000	99,7029032
3	CONSORCIO INTERVENTORES GA 947.	\$ 638.756.469,00	99,6996234	0,0000000	99,6996234
4	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	\$ 642,600,000,00	99,4009263	0,0000000	99,4009263
5	ARQUITECTOS INGENEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	\$ 634.015.638,00	98,9596558	0,0000000	98,9596558
6	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL. SUCURSAL EN COLOMBIA.	\$ 651.022.344,00	96,7717411	0,0000000	96,7717411

#### Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 5 PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S. con un puntaje de 99,7241514 y un valor ofertado de \$638.913.615,00.

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 680.274.290,00	\$ 638.913.615,00	\$ 638.913.615,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., es por el valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### COMITÉ TÉCNICO.

13. Durante el día 30 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 14 No 0101254-2021.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 30 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la PAF-ICBFGS-I-047-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO I) UBICADOS EN CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y EN MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS,



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN GALAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", al Proponente PROYECTOS TÉCNICOS DE COLOMBIA S.A.S., sociedad identificada con el Nit. 900.181.247 – 2, representado por VIVIAN PAOLA CAMPO VILLOTA, identificada con C.C. No. 45.691.060; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS (\$638.913.615,00) M/CTE, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

#### B.3 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-ICBFGS-O-036-2021 que tienen por objeto: contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-036-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.984.966.449,00), incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021 de 2021, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con



fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 10 de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veinticuatro (24) propuestas que, luego de aplicado el método "random" previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron las siguientes quince (15) ofertas para verificar y evaluar; así:

Ν°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	(PERSONA NATURAL)	7.691.049
	CONSORCIO SACÚDETE	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
2	CCS 2021	CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAS	901.358.250-0
	003 2021	CONSTRUSOCIAL SAS	819.002.537-3
3	CONSORCIO SACUDETE	WILLIAM CARDONA OLMOS	
3	2021 CALDAS	WICO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	
		MARGEO INGENIERÍA SAS	900.858.935-9
4	CONSORCIO LOS ANDES	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	900.336.571-1
		INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS	900.128.706-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	(PERSONA NATURAL)	10.092.277
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	(PERSONA NATURAL)	19.362.135
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	(PERSONA JURIDICA)	800.028.222-2
	CONSORCIO CONSTRUIR	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602
8		INCORDIS SAS	900.869.939-5
۰		MARA LIMITADA	800.020.156-8
		RODRIGO PULGARÍN AGUIRRE	79.542.196
	ACHAODAIC AAAÚDETE	INEMEC SAS	804.003.084-9
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821
	SAFE	JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA	13.826.536.
40	CONSORCIO ANDES	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21.021.680
10	CONSORCIO ANDES	INVERSIONES INSULARES SAS	900.807.415-2
Court	WOOD COME WATER ADMINISTRATION OF THE LEFT	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA	10.280.643
11	CONSORCIO INCJJP	ARTURO JURADO ALVARAN	10.240.890
	1	INCIVILPRO SAS NELSON DARIO ARTEAGA MELO	900.604.010-1 79.788.326
12	CONSORCIO	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	846.000.660-2
, NE	PRIMAVERA 2021	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12.370.591
	CONSORCIO OBRAS	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
13	CALDAS 036	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIS S.A.S	830.013.874-8
1021	CONSTRUCTORA	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98,380.158
14	SINATEL LTDA	(PERSONA JURIDICA)	830.085.683-6
15	UNIÓN TEMPORAL	DISCEP SAS	804.000.265-1
	DIJAIN	CORPORACIÓN SER SOCIAL	804.011.164-1



### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 112, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente resultado:

N"	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ANDES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO INCJJP	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

#### RECHAZO PROPONENTE 3. CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS

Los integrantes del PROPONENTE 3. CONSORCIO SACÚDETE 2021 CALDAS, fueron adjudicatarios de la Convocatoria PAF-SENA-C-011-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:

"1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o <u>conflicto de interés</u>, establecidas por la Constitución y la Ley".

"1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que <u>presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría</u> con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". (Subrayas fuera de texto)

#### RECHAZO PROPONENTE CONSORCIO SACÚDETE SAFE

El proponente incurre en causal de rechazo, conforme lo expuesto a continuación:

En este caso, el integrante 3 **JAVIER JOSE PEREIRA AREIZA**, verificadas las bases de datos a las cuales se tiene acceso, se evidencia que incurre en causal de inhabilidad para contratar prevista en el inciso quinto del artículo 122 de la Constitución Política que establece lo siguiente: "(...) sin perjuicio de las demás sanciones que establezca la ley, no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos, ni celebrar personalmente, o por interpuesta persona, contratos con el Estado, quienes hayan sido condenados, en cualquier tiempo, por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado (...)" (negrilla fuera del texto)

Al respecto los Términos de Referencia, establecen en su numeral 1.22 "INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES", que: "No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 (...)".

En consecuencia, el proponente incurre en la causal de rechazo dispuesta en el Sub-numeral 1.37.3 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual indica, "1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o



jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley".

### 3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 17 y el 18 de junio de dos mil veintiuno (2021), a las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones respecto de Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

### RECHAZO PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021\*

De los certificados de Concentración de Contratos de las Fiduciaria y Findeter, se pudo establecer que el proponente No. 2. CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021 actualmente están ejecutando los contratos provenientes de las siguientes convocatorias PAF-DAPREII-O-030-2020, PAF-MENII-O-035-2020, PAF-MENII-O-016-2020 y PAF-ATF-O-005-2019, incurriendo en la regla de Concentración de Contratos de que trata el numeral 2.1.4. de los Términos de Referencia, que establece:

#### "2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo."

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día once (11) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO LOS ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO CONSTRUIR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ANDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO INCJJP	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
12	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO SACÚDETE CCS 2021	INCURRE EN CONCENTRACIÓN*
3	CONSORCIO SACUDETE 2021 CALDAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO LOS ANDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	HACER DE COLOMBIA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO CONSTRUIR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO ANDES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	CONSORCIO INCJJP	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO PRIMAVERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS CALDAS 036	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	UNIÓN TEMPORAL DIJAIN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

El día veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 118, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD, con la siguiente información:

### "RECHAZO PROPONENTES: CONSORCIO PRIMAVERA y UNION TEMPORAL DIJAIN

Frente al proponente No. 12 **CONSORCIO PRIMAVERA**, se informa que de acuerdo a lo consignado en el acta de apertura de sobre económico publicada el 22 de junio de 2021, a pesar de hacerse presente su representante en la audiencia, "No se puede realizar la apertura del sobre económico por el cifrado". Igualmente, en el acta se consignó una constancia frente a la cual se dio traslado al comité evaluador para su respuesta, la cual fue atendida mediante Informe de Respuestas publicada el 23 de junio de 2021.

En lo que respecta al proponente No. 15 "UNION TEMPORAL DIJAIN", conforme lo señala el Acta de Cierre "No se presentó a la Apertura" y el documento aportado se encuentra cifrado.

En consecuencia, los proponentes CONSORCIO PRIMAVER" y "UNION TEMPORAL DIJAIN incurren en la causal de rechazo establecida en el Sub-numeral 1.37.12 del numeral 1.37 "CAUSALES DE RECHAZO", de los Términos de Referencia, la cual dispone:

"1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica <u>no se</u> pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva". (Subrayada fuera del texto original)

Por otro lado, como consecuencia de los rechazos mencionados, la evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) se continúa con los siete (7) proponentes habilitados.

### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos,** resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores."

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la <u>Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos…" en los mencionados Términos.</u>

Para los efectos de la evaluación económica de los proponente habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de junio 2021 es de TRES MIL SETESCIENTOS OCHENTA YCUATRO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.784,45); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA ALTA.

Se realiza ajuste por redondeo al proponente No. 5 "AUGUSTO ACUÑA ARANGO", sin embargo esto no modifica el valor total de las etapas ni el valor total de la oferta, todos los valores se encuentran dentro de los limites mínimos y máximos establecidos en los términos de Referencia y se realiza ajuste por redondeo y corrección aritmética al proponente 8. "CONSORCIO CONSTRUIR", de +\$1, pasando de un valor ofertado de \$ 1.922.863.969,00 a un valor corregido de \$ 1.922.863.940,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

	EVALU	ACION ASIGNACION DE	PUNTAJE		
Orden según Puntaja	Proponente	Vator Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	DESCUENTOR (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenio
1	HACER DE COLOMBIA LTDA	11.928.379.240.00	99,9776545	0,000000	99,9776545
- 1	AUGUSTO ACUNA ARANGO	\$ 1.020.709.988,00	99,8400367	8,0000000	99,0400367
	CONSORCIO CONSTRUIR	\$ 1.922.836.970,00	89,7237358	8,0000000	99,7237350
	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.921.845.956,00	99,6619637	0,0000000	99,6619657
8	CONSORCIO LOS ANDES	\$ 1.920.078.122,00	99,5806534	9,0000000	99,5806534
	CONSORCIO OBRAS CALDAS 836	8 1.938.729.674,00	99,2152261	6,000000	99,2152361
7.	CONSORGIO ANDES	\$ 1.885.809.686,00	97,8033959	9,0000000	97,8033969

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.



8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:





FERICIARIA BOGOTÁ S.A. EN BO CALEIAD DE VOCERA Y ALMANISTRACIGA DEL PATRIMIONIO AUTÓRICIRO. FERECCIRROS—ANISTERICIA TÉCNICA FRARETER

#### NOT AND REAL PROPERTY.

#### SMFORMA QUE

En decemble de las contrates de Fiducia Mercretti de Administractivo y Pagas, sucritiro entre La Financiera de Decemble Territorio S.A. – PRICETET y Fiduciami Royali S.A. las squiertes personas saturates y publicas literes in supportes contrates adjulcados, signates y No immunicas cara pendientes para professor para la prediente para la programa de la Cembra de Administración de PRICETET Equipamientes citates de Gillaguerrentes Utanzos, devanda circum interactivadas poder construcción inherentestada Escario construcción inherentestada Escario de Estancos treditacionales y Culturanos) y Programa de Agua para la Programata.

Section 2	-	Street,	Conventions No.	Service	N/NC	Smile
CONTRACTOR.	900 BC ST	Apri	29'47'-145-	CHEMICAL AND ADDRESS	mare.	1949
ACRESTS ACRES MINISTER	908027	PERSONAL PROPERTY.	NA WILLIAMS	2000/00/04/89 (87)	zun	Tipm
HOWE	***	TEMPORTS.	IN ECONE.	CHIEFE HOLE PAR	0.074	Tombula ca Tombula
DEMONSTS DANSETS	<b>93687</b>	POR COL	19 80 00°	CHISTOCHESIAN	ean	Territorio cal Persidente
MUNICIPAL PROPERTY AND INCOME.	******	ESHWEN'US PUB.COX	787 ELC 1 WIT	CHIEFUS HISSELES	20,075	Tipm
METOROR SELT	9/9646	MUR	MATERIAL SECTION	2360000 M4 SET	800	1 percent
NELSON SALES	11/16/44	ANIA	NA SACONE	CHECKLE ALMON	20,00%	10/m
US CONCENTRATION CLIC MICHIGAN SAIL		mean.	Herathouse (MI)	33400FC1 #4 SET	mare	-
AND	1201.00	min.	menanasa Ser	DESCRIPTION AND PROPERTY.	2,0%	1940

De qual numera las sigularitas personas naturales y la juridicas no tener contratos sigurates para tes programas de las Generales de Historitation de PROCEUTE Equipamentos Liberas (Esquerimentos Uteras), Jurinada Greco Ambiestradario Escalar, combinación infraestradado XCSF e Infraestradario en Estamos moltificativas (y Galarianis y Programa de Agua para la Prospendad.

Proposale	- 42
DEST HERMAN SHIEDNIK CHERKS	7391,040
DICC INVENDING (A)	60.4E-49
CONCTRUCCOMES ALTO RENOVEMENTS SAS	W11.25K.259
WISH RECORD ON SURES	76.950.001
WITH SALE ONE SPECIAL INC.	801.275.468
MATURE INCOMPRA 141	800 DM 900
RELIGIORES AND INALES DE PROVECTOR CAS.	WIR 106 671
MIGRIERA Y DESARROLLE SERVICE DES	605.126.756
LIST CROWN VARIOUS ASCRESACE	19,362 (56.

HACER DE COLOMBIA LYDA.	800.025.222
OSCAR TAMAYO PERALTA	2.466.574
RUBIO SILERRERO MARIA PERMANDA	NO REDISTRA
TAMAND BETTWAL VANCETTA DEL PILAT	1.015421.702
THURSTO ECHAL LOCK ALAN PAGE	1,002,003,000
PEDRO JOSE CORREDORSE DERIVA	T.207 A02
INCORDIS SOCISDAD PORACCIONES SIMPLIFICADA:	NOS (RES 828
RODROO PULGARIN AGURRE	78.942.198
MARK CARTADA	900 020 156
HERNACKE DAZ CLARA NES	38 807 725
CARRENO SURREZ JOSE TERMAL	75,046,623
JAVES JOSE FEREIRA AREIDA	12 826 526
OMBITA FIRMO MOUMO	21 521 666
MONUPRO SAS	910.404.01E
ARTURO JURGOS ALVARAS	16,240,090
JAVER DE JEDUS GARCIA PAREJA	10 200 643
ANDRES FELPE BUENDA	18.126.628
JOHNY WUTREDO MATUREZ	68.360.158
TRANS TRABAUS SE INSENERIA SAS	830,012,874
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	600 000 600
LUS ARRIGERO TELLEZ QUITTAN	19.460 321
SANDRA NATERU SOUNA URUENA	92.174.293
LORENA MADREA TELLEZ SOUNA.	1,001,004,007
DANELA TELLEZ DOLINA	1.53(3+1.12)
DSCEFSAS	804,890,26E
CORPORACION SERSOCIAL	E04.210.104

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FRANCEFA DE DESARROLLO. TERRITORIAL S.A. FRIDETTER, a los decisión (18) dias de mais de junto de 2021, no corresponde a curtificado de no concentración para efectos de esidación de requisitos habilitantes.

OUNLEFAND HEET PROUBLES JARAMILLO
COUNTRIADE OF SE CALIBRA BOGOTA S.A., achiando en se calidad de vicera y administradora del PATRIMONIO
AUTORORO FEDERCONISO - ASSENDO I ECONICA FRACE ER

Stated Section Journal States Aprell State Section Parket St. Section 201

#### REUMENSONA S.A

#### HE SO CALIDAD DE VOCTEL Y ADMINISTRAÇÕES. DE LOS PATERIORIES AUTÓRICISOS

3-1-4673 PA PROCESS PAI 3-1-4679 PA PROCESS (AN ARCHES 3-1-4685 PA PROCESS COMMANDALINA

### NOT A STRUCTURE OF

Las ignantes personal naturales più juitti al, nu tiamo alegie sontato sessito, ni en ejessitio, relational can las feltiminass sotimenta sotimenta indicata en procedenta.

	(Según Orden Acta de Cierre)	MITSESADO MONUBUAL O MITSESANTE DEL MITSESADO PRIMAS	HE PERSONA HIMOSEA
1	DESCRIPTION SHIPPON DECEMBER	BESCHORMS SHOOVELUGTED	78006-1
3	GREGORGO SAGSOCTE 2023. GREGORG	WILLIAM CHROOMA SONGS	7902046-4
		MICO FORMODARE MARRIETE PRI	20127649-1
Т		MARKET PROFESSIONAL SAS	ROTERIAMES O
	EDRIGOROD (JES ANDRES	SOURCE HTSSAULS OF HIGHLIGS SHE	METHOD:
		INGENIERA F DESARROLLO LIRBANISTICO SAS	300LUE706-7
3	AUGUSTO ACUÑA AXANOS	AUDUSTO ACUÑA ARABADO	188017774
*	1975 COCAN VARIOUS ARCHITECTURE	LUIS ESCAR VARIAGIARDADADE	199621195-6
P	NACES DE COLUMNIA LFOA.	MINISTER DE SISLOMMIS LEDIS	8880302-2
Т		PEDRO JOSÉ CONNECONECTRIA	TOTAL S
	COMMUNICATION CONTINUES	MICROS SOCESAD MORACOOMES SMINUFICADA	MINISTER S
Ĩ		HODRIGO PULGARÍN ASJANE	79542186-8
		MARK EMPTRÉS	600030364
	CONSIDER SALES SAME	BEME143	STATE SEA O
		CELLA AUGUSTO SAMENTO SALAS	91245823-5

	HAVEN JOSE PERSONA AND GA	73878338-8
YOHISEKSI NADES	WATELOATE BELLAREI IAL	9000077415-0
	OMARA RAÑO MOLMO	21513594-5
	MOVIEMO EX E	990091815-1
SOMEOROD NEW	APTURO AMADO KAYARAN	30240408-4
	JAVER DE JETÜS GARDIA FARRIA	10035647-2
	MELLON DANIO ARTENDA MILLO	19796525-6
CONSCIONING PROMINICAL 2003	PIG CONSTRUCCIONES E PRESENTACAS	\$450005E0-L
	PRINCIPCO LOVIER VILLAMERYA TOVAR	12170991-3
	AREMSET PELIPS PLENEIS	18518403-1
CONSIDERED DERMI CAMERA DIS-	JOHNY WILFIEDO ANEVASZ	96366158-6
	TRANSTRABALIS DE RIGISHOSIA SAS	630013674-8
UNDERTRUPORAL BOARS	INDF SAT	101000341-1
	причиной минина	MINISTER S
	COMMUNICO DERAN CALERA DAS LOS DESCRIPCIOS DE SANTONOS DE SANTONOS DE LA COLUMNA DE LA	CONSIDERO COLERA DES CONSIDERO CALCADO DE SANTE DE CONSIDERO CONSI

#### the edge lades, francis a tim proporement

H*	(Ingin trides acts de tierre)	MUNICIPAL SALES OF SA	ILMERIA
7		CONTINUES AND	4140013113
*	COMMONO SADVOTTE COS	2010 DIGENITAN SAG	990887494-9
		CONCTRUCCOCNET ALTO REMOVAMENTO SAL	481101210-0
11	SERRITALICHERA SAVATELLYDA	CONTINUCTORS TWO LET FOR	020001001-0

### te ka identificado la aquiesta

PICO PREMIREA DAL CANTONA EL CONTOCCO INSPIRITA ENCLUTVA, quen es adjulgación del constan BRACOLO CALLONS MENOS EL CONTOCCO, parte es a CENTERCO MINISTRA ARTIMA, quen es adjulgación del contrar 8/000-011-003 (FAT-MON E-O CO-000).



man on any Par of Canada or the plant

El gravanto Borantami es informativo y se espeta a solutival de la Planteritza de provincios 1988 restras 5 A PRODUTAS, le los valoridos (25) dise dar mas de sano de 1915.

SERVICE SELECTION DESCRIPTION DE SERVICE DE

### FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 000.090.379-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros enúmentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Centralación de los signifestes proporceratos, permisso universidad junificación integrantes del proposente plansi, destro de la Controcateria Público No. P.B.F.16HTG-0-0196-2021 adelentada por la Financiera de Desarroslo Territorial S.A. FINDETEL la crait tiene contro objeto. CONTRACA LA SIECCACIÓN DE SETUDIOS, DESENSE SO CONTRESCOLO DE UN CINTO-SACIDETE (TIPO ID UBICADO EN MANIZALES. DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE ESTUDIOS, DESENSE CONTRESCOLOSTE UBICADOS EN RICOSICIO, DESARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE MANITACIÓN DE DES CONTRES SACIONAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE MANITACIÓN. A EJECACIÓN DE MANITACIÓN DE DESCRIPCIOS EN CONTRES SACIONAS ANTICIONES. A EJECACIÓN DE CONTRES SACIONAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIOS DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIOS DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIOS DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE DESCRIPCIOS DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJECACIÓN DE DESCRIPCIO DE CALDAS Y LA EJ

Na.	BENEFICIARIO REAL	IDENTIFICACIÓN
1	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7001049-1
	CONSORCIO SALDERTE COL	- ALTHURSON -
2	CONSTRUSOCIAL SAS	83/800/2137-3
	SYCO INGENERIA SAS	98306E7434-E
	CONSTRUCCIONES ALTO RENDIMIENTO SAL	901354250-0
	CONSORCIO SACURIETE 2021 CALDAS	1
3	WILLIAM CARDONA OLMOS	79058441-4
	WICO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	900276469-1
	CONSIDECTO LOS ANDES	
	MANGED PASENERIA SAL	900014991-9
٠.	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROVECTOS SAS	900196571-1
	PAGENERIA Y DESANECALO URBANISTICIO SAS	900129706-7
5	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	30002277-0
6	LUIS OSCAR VARGAS ARONDANO	18062115-0
	HACER DE COLOMBIA LYDA	800028222-2
	OSCAR TAMAYO PERALTA	2400179
7	RUBIO GUERRERO MARIA PERNANCIA	NO REGISTRA
	TAMAYO MERUAL YANESIA DEL PEAR	31115423702
	TAMAYO BERNALICSE SUAN PARSO	11112362363
_	CONSONORO CONSTRUR	
	FEERO JOSÉ CORREDORBECERRA	7227002-5
	PRECIDED SOCIEDAD FOR ACCIONES SIMPLIFICADA	930869934-5
	RODRIGO PULGARÍN AGURRE	79542196-0
	MARA LIMITADA	\$00020156-8
	HERNADEZ DIAZ CLARA INES	24097723
	CARREÑO SUAREZ JOSE YESHAS.	79046625

76	BEPERKLARIO REAL	IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO SACÚDETE SAFE	
	INEMEC S.A.S.	804003084-9
	CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	81295821-3
	JAVIER JOSE PEREIRA ARESZA	13826538-9
	CONSORGO ANDES	
10	INVERSIONES INSULARES SAIL	990807415-2
	OMAIRA RIAÑO MOLANO	21021680-5
	COMBORCIO INC HP	
	INCMILPRO S.A.S.	900604010-1
11	ARTURO JURADO ALYARAN	10340890-4
	JAVIER DE JESÚS GANCIA PAREJA	10090643-2
	CONSORCIO PRIMAVERA 2021	
12	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79798325-6
14	HG CONSTRUCCIONES E INGENERIASAS	846000560-2
	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370991-1
	CONSORCIO OBRAS CALDAS 836	
10	ANDRES FELIPE BUENDIA	18129628-2
10	JOHNY WILFREDO NARVIAEZ	96380158-0
	TRAING TRABAIO DE INGENIERIA SAS	930013874-8
-	CONSTRUCTORA SINATELETDA	850085683-6
200	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19480521
14	SANDRA MAYERLI SOLINA URUEÑA	52174258
1	LORENA ANDREA TELLEZ SOUNA	1020824227
	DAMELA TELLEZ SOUNA	1020411105
	UNIÓN TEMPORAL DUAIN	3.02497(35)
15	DISCEP S.A.S	834000265-1
	CORPORACIÓN SERSOCIAL	804011154-1

El presente documento es informativo y se espide a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2023.

SUBEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA

Alexora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación

Eleberó: Appt - Professional Dirección de Contrapación Remion, loca Eledio León Menissos - Professional Dirección de Contratación

- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240,00) M/CTE, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

		PAF-ICREGS-O-036-201	н		
EJECUCIÓN DE ESTU	IOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE U DIOR, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O PARTAMENTO DE ANTIQUIA				
	EVALU	ACION ASIGNACION DE	PUNTAJE		
Orden según Puntaje	Proponente	Value Propuesta Economica	Puntage Evaluación Éconómica	Description (EVALUACION FACTOR CUMPLINIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Purtaje Obtomo
	HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.928.579.240.00	99,9776545	0.0000000	99,9770545
	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	\$ 1,929,795,980,00	99,8400367	0.0000000	99,0400367
	сонвонско сонитнин	8 1.022.036.070.00	89,7237308	0.000000	**,7237300
	LINE ORGAN VANGAR ANGINDANG	E 1.921.045.900,00	99,6619687	0.000000	88,6610657
	CONSCIRCIO LOS ANDES	8 1.020.078.122.00	89,8896534	0.000000	99,580-95-34
	CONSCRETO CHRAS CALDAS 936	\$ 1.005.720.674.00	89.2152291	0.000000	***.2152261
,	CONSORCIO ANDES	\$ 1.000.000.000.00	W7.002305W	0.0000000	97.0033000

omo resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No ? HAGER DE COLOMBIA LTDA con un puntaje de 99.9776546 un value afantado de \$1.926.379-240.00



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

PROPONENTE	VALOR DE CONVOCATORIA	LA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR ADJUDICAR	Α
HACER DE COLOMBIA LTDA	\$ 1.984.966.449,00		\$1.928.379.240,00	\$1.928.379.240,00	

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente HACER DE COLOMBIA LTDA, es por el valor de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### 12. COMITÉ TECNICO

Entre los días 25 al 28 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo No. 01012542021.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada entre los días 25 al 28 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-036-2021 que tiene por objeto contratar "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS" Y "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al Proponente HACER DE COLOMBIA LTDA, con NIT. 800.028.222-2, representado legalmente por OSCAR TAMAYO PERALTA identificado con cédula de ciudadanía 2.469.579; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.928.379.240,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

### **B.4 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:**

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-048-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-048-2021

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

**PLAZO:** El plazo global del contrato es de **NUEVE (9) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 544.312.290,00).

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día once (11) de junio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintidós (22) ofertas, determinándose a través de la función random las diez (10) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:



PERSONA IDICA
008803-0 113677-3
506471-3 08558-7
126155-7
58012-1
69444-7
920349-7
067526-0
916608-4
794610-4
27712-4
157444-6
1216-0
006369-4
14715-4
200907-5
003733-5
1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno, se presentó en Comité de Contratación No.114, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SACÚDETE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INARPES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ESPARZARE	NO CUMPLE	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el 21 de junio hasta las 05:00 pm del día 22 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico <u>convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co</u>, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las observaciones y subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

1. De: Manproyect proyectos proyectosylicitacionesmpisas@gmail.com>

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 11:31 p.m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co>

Cc: manproyectsas@gmail.com <manproyectsas@gmail.com>; jbarajascala@hotmail.com <jbarajascala@hotmail.com>;



jporrasrussi@gmail.com <jporrasrussi@gmail.com>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-048-2021, CONSORCIO PEM 2021 NITS CONSORCIADOS: 804.008.803-0; 800.113.677-3

# Substance of the control of the cont

### Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el proponente CONSORCIO PEM 2021 presenta un NO CUMPLE en los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico. Frente a los documentos presentados para subsanar los requisitos de orden técnico, su evaluación se verá reflejada en el documento adjunto.

En cuanto a los requisitos de orden jurídico, a efectos de ser habilitado, se solicitó lo siguiente:

"Debe subsanar

Debe presentar ANEXO MODIFICATORIO de la póliza 96-45-101073260 en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en los siguientes aspectos:

- 1. Incluir los 4 eventos:
- *(...)*
- "1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:
- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

*(...)* 



## 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

soporte de pago:

(...)

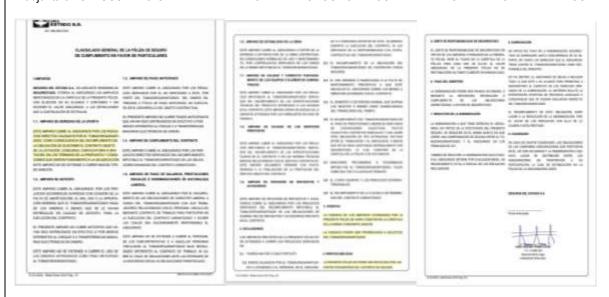
"El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."

El proponente en documento de subsanación adjunta el siguiente documento:

- 1. RECIBO DE PAGO Nº: 10000030039979 emitido por seguros del Estado, cumpliendo con lo requerido en los Términos de Referencia.
- El proponente en documento de subsanación informa lo siguiente:

"La aseguradora informa que los eventos señalados salen dentro de los amparos del clausulado de la póliza; es por esto, que se adjunta el CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA, el cual contiene los 4 eventos señalados en los términos de Referencia en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Los eventos se encuentran subrayados en el clausulado). Por lo que agradezco favor tener en cuenta lo subsanado y aportado para habilitar en Requisitos Jurídicos al CONSORCIO PEM 2021"

Y adjunta el "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES"



Sin embargo al revisar el documento los 4 eventos de asegurabilidad no se observan dentro del documento denominado "CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES", solo se observa el siguiente evento:

"ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DELA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN", es decir que solo se observa el evento de la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, descrito en el literal a), pero no están incluidos los descritos en los literales b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

Por lo anterior, a pesar de ser requerido, el proponente no subsana en debida forma y en consecuencia su propuesta no



estaría cumpliendo con los términos de referencia, aplicándose la causal de rechazo 1.37.28, que determina "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."

En consecuencia, analizados la documentación aportada y de cumplir con el requerimiento del soporte de pago, no cumple con lo requerido en cuanto de allegar el anexo modificatorio de la garantía de seriedad presentada con la propuesta en la que se observen los 4 eventos de asegurabilidad. Incurriendo en la causal de rechazo: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia y por lo tanto el proponente CONSORCIO PEM 2021 es RECHAZADO

2. **De:** Judith Perea < judithpereach@gmail.com > **Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 8:54 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION\_PAF-ICBFGS-I-048-2021\_CONSORCIO INARPES

# Subsanación: Señores PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE Begota D.C. Referencia: PAF-ICBFOS-1-048-2021 "INTERVENTORÍA TECNICA. ADMINISTRATIVA. PINANCIERA. CONTABLE. AMBIENTAL SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISERIOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (PIPO II) UBICADO EN MANIZALES. DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS. DISERIOS. CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIÓ, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA", Asunfe: Subsanación de documentos. Cordial Saluda. De manera atenta me permito subsanar garantía de seriedad, en los terminos señalados en el informe de evaluación preliminar. Atentamente. DIANA LUCIA SARRIA FEREA Representante Logal CONSORCIO HABRES

### Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO INARPES, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

3. **De:** Humberto Avena <a href="havena@gavinco.com">havena@gavinco.com</a> **Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 10:54 a. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANE GAVINCO SAS - PAF-ICBFGS-I-048-2021

Subsanación:





### Respuesta:

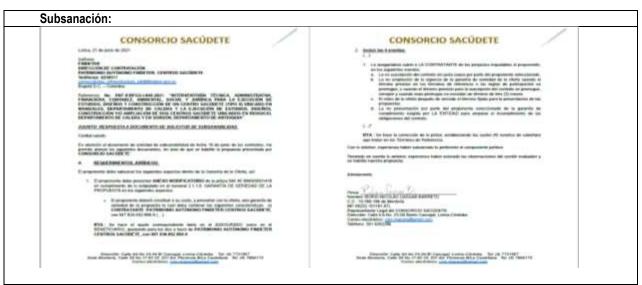
De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A., por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto. No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.

4. De: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S < <a href="mailto:cym.ingearq@gmail.com">cym.ingearq@gmail.com</a>>

**Enviado:** martes, 22 de junio de 2021 11:06 a.m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < convocatorias infraestructura\_icbf@findeter.gov.co >

Asunto: PAF-ICBFGS-I-048-2021 - CONSORCIO SACÚDETE



### Respuesta:

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de orden jurídico al proponente CONSORCIO SACÚDETE, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación HABILITADA en este aspecto.

No presentó observaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.



5. **De:** dyb ingenieros civiles < dybingenierosciviles@gmail.com >

Enviado: martes, 22 de junio de 2021 3:37 p.m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf < convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SUBSANACION PROCESO PAF-ICBFGS-I-048-2021

# Subsanación: Inspet D D C., 25 de justo de 2001. BRUDES PATRIMENDO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS BALGÓDETE BINA ADRET MANAGEMENT D. A DOCEDAD FIDULDIANA REFERENCIA. Preveno de convicacione Na PAR LEGIDAD FIDULDIANA REGIDAD FIDULDIANA ADRITO INTERNATIONE DE CENTROS BACUGETE USICADOS EN RIGOUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, CENTANTAMENTO DE ASTOCIALO. ADRITO INTERNATIONE DE CENTROS BACUGETE USICADOS EN RIGOUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, CENTANTAMENTO DE ASTOCIALO. ADRITO INTERNATION DE CONTROS BACUGETE USICADOS EN RIGOUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSON, CENTANTAMENTO DE ASTOCIALO. Les que restructe de la vertificación publicación por la celidade, nos permitimos realizar les siguientes debacyciciones y indistractiones de la vertificación, por individual por la celidade que se adjustió a la progressiva un archivor en el cordi REQUENTO SAURIDICIOS E COLONTO de la cuada de preventación, su informa el corrollà evaluación que se adjustió a la progressiva un archivor en el cordi RECUENTO SAURIDICIOS E COLONTO de la cuada de preventación, por informa el corrollà evaluación que se adjustió a la progressiva un archivor en el cordi RECUENTO SAURIDICIOS E COLONTO de la cuada de preventación, por informa el corrollà evaluación que se adjustió a la progressiva un archivor en el ciuda RECUENTO SAURIDICIOS E COLONTO AL DECETTO CAL ESTALIASES (DE 18.5 BET), a por la que la graçue de conscienta de la cuada de servicación como representante la servicación como representante la servicación como representante la servicación compressor de conscienta de puesto de la conscienta de puesto de la conscienta de puesto de la conscienta de la conscienta de la conscienta de la conscienta de puesto de la conscienta de

### Respuesta:

En el informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, el proponente CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS presenta como resultado el RECHAZO de su oferta, por la causal de rechazo 1.37.13 que establece "Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado."

Durante el traslado del informe de requisitos habilitantes, el proponente aporta la carta de presentación de la propuesta con fecha 11 de junio de 2021 suscrita, argumentado un error en el software y que tiene facultades para firmarla, así:

En cuanto a la carta de presentación, se informa al comité evaluador que se adjuntó a la propuesta un archivo en el cual por error de software no quedó firmado digitalmente por el representante legal del consorcio, sin embargo como se puede evidenciar en todo el resto de documentos aportados, como en el acuerdo consorcial (folios 27-28), que el señor RODRIGO ALBERTO DIAZ BENJUMEA identificado con C.C. 80.135.811, acepta su nombramiento como representante legal del consorcio quien quedó expresamente facultado para firmar la propuesta, tal como se evidencia en la garantia de seriedad (folios 49-50) y formato de experiencia (folio 227), por lo que la propuesta si se encuentra suscrita por el representante legal del consorcio. Sin embargo, con el fin de dar claridad a la observación presentada por el comité evaluador, se adjunta como anexo al presente oficio, el formato de carta de presentación el cual se encuentra firmado por el representante legal desde el día 11 de junio del presente año.

En respuesta a lo anterior, se aclara al proponente que de manera expresa, los Términos de Referencia establecen las condiciones de subsanación, así:

1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

(...)



"La naturaleza de la subsanabilidad obedece a la posibilidad que tiene el proponente de reparar errores o efectuar aclaraciones sobre los documentos habilitantes de la propuesta, **con excepción de aquellos cuya omisión o modificación** constituyen de manera expresa **CAUSAL DE RECHAZO**. En razón a lo anterior, la subsanación no puede entenderse como una posibilidad de mejorar la propuesta." (...)

En concordancia con lo anterior, se encuentra de manera expresa dentro de las causales de Rechazo, la establecida en el numeral 1.37.13 en los siguientes términos "Cuando no se suscriba la oferta por el proponente, tratándose de personas naturales y en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales por el representante legal o apoderado." Determinándose claramente que la omisión de este requisito conlleva a la aplicación directa de la citada CAUSAL DE RECHAZO.

En lo que respecta a la observación sobre haber aportado la garantía de seriedad de la propuesta y el documento de conformación consorcial, debe precisarse que, tal como se verifica en el informe de evaluación individual, se calificaron como cumple estos requisitos jurídicos habilitantes, situación que no conduce a una inaplicabilidad de la causal de rechazo anteriormente referenciada.

En consecuencia se mantiene el rechazo establecido en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes pero se procederá a actualizar la evaluación en lo relativo a la garantía de seriedad de la propuesta, sobre la cual, el proponente aportó el recibo de pago de la PÓLIZA: 390-45- 994000011777 como subsanación del requisito.

No se presentaron documentos de subsanación de orden jurídico, ni observaciones por parte de los proponentes **CONSORCIO CGG3 y CONSORCIO ESPARZARE**, por lo tanto, en la evaluación jurídica incurren en las causales de rechazo No. 1.37.26 y 1.37.28 que establecen respectivamente "Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.", "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.".

### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 119, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

Nto	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
2	CONSORCIO SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO INARPES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CGG3	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA
10	CONSORCIO ESPARZARE	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO PEM 2021	No se encuentra concentrado
2	CONSORCIO SACÚDETE	No se encuentra concentrado
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	No se encuentra concentrado
4	CONSORCIO INARPES	No se encuentra concentrado
5	CONSORCIO JCB - 11 - 048	No se encuentra concentrado
6	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	No se encuentra concentrado
7	CONSORCIO INTERESTUDIOS CALDAS	No se encuentra concentrado
8	CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	No se encuentra concentrado
9	CONSORCIO CGG3	No se encuentra concentrado
10	CONSORCIO ESPARZARE	No se encuentra concentrado

Como resultado de la habilitación de seis (6) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
CONSORCIO SACÚDETE
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS
CONSORCIO INARPES
CONSORCIO JCB - 11 - 048
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". (...)



- 5.1 De conformidad con lo señalado en el subnumeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), fue TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS (3.739,03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.
- 5.3 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

### CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-I-048-2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÜDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÜDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOCUIA

### **EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

		10.0	Puntaje Parcial Obtenido	Descuertus	TOTAL Puntaje Obtenido
Orden segûn Puntaje	Proporente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica		
1	PROPONENTE & CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	\$ 514.156.160,00	99,7385816	0,0000000	99,7385816
2	PROPONENTE 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 511.343.000,00	91,5128529	0,0000000	99,5628529
3	PROPONENTE 2: CONSORCIO SACÚBETE	\$ 515.329.500,00	99,2815711	0,0000000	99,2815711
4	PROPONENTE 5: CONSORCIO JCB - 11 - 148	\$ 509.969.039,00	99,2625006	0,0000000	99,2625006
5	PROPONENTE & GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 509,476,366,00	99,2193383	0000000,0	99,2193383
6	PROPONENTE 4 CONSORCIO INARPES	\$ 520,906,862,00	97,1892147	0,0000000	97,1092147

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se fiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 8- CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2821 con un puntaje de 99.7365816 y un valor ofertado de 514.156.160.00

Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

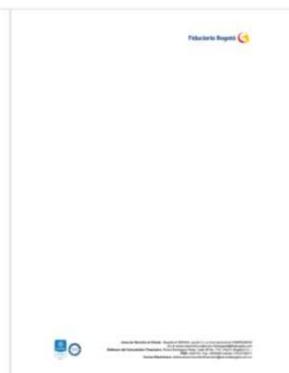
- 6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:

















### Findeter 5

### PRIMITERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. MIT 000.094-329-4 DEPURPA 2016-

De scuenció con los regurros estimentes es los bases de detro, e cergo de la Dirección de Constituistes de las reguerantes proposantes, pervisano entresalen juntificada, e semo teniguestes del proposante plundo, destros de la Castrocamia Felicia So. PAR VERTO-1-8-8-0012 estalactura la productiva de la Castrocamia Felicia de PRODUTER, la cultivas sonos chemica constituidad de la Castrocamia de Castrocamia de la PRODUTER, la CONTAGAL CONTAGAL CONTAGAL AS, "INTERNESTACIÓN PERMITA ANA A ESCUCIÓN DE SENTIMENTO DE ANESSO E ANESSO ANA ANA CASTROCAMIA DE ANESSO A LA ESCUCIÓN DE ESTATURA DE DEPARTAMENTO DE CALDAGE Y AS APENCIÓN DE ESTATUROS, DELEGÍOS, CUENTRICICIÓN V/O ANAPOLACIÓN DE DOS CENTROS SACONOS DECADAS E REDOCIÓN. DE ESTATURICION CALDAGY EM COMINDO DEPARTAMENTO DE ANESSO DE ANESSO DE SENDOCIÓN. DEPARTAMENTO DE CALDAGY EM COMINDO DEPARTAMENTO DE ANESSO DE TIMESTA. A 28. de meso de 2013 1890 (1886)

-	SECRETICIARIO SEAL.	DESTRUCTION
	CONSURCIO SACUDETE	A CONTRACTOR CONTRACTOR
2	CONSTRUCTION COM LAIL	3000006473-8
	CARLOS ARTURO VERGARA MEGRETA	79909156-7
	PROTECTISTAS ASOCIADOS SAS	800426456-7
	CONNUNCIO MARPES	20000000
	ARITH PRESS CHISA	34258032-3
	RECURSO ANTONIO HERRERA ALBARAS	7954/9998.7
	COMMONON ACE - 11 - 948	22.00
8.	JCS-INIZEMENA SAS	9089920549.7
	CIELOS RASOS V DIVISIONES SAS	860067526-0
	GAVINCO INGENEROS CONSIA TORES SAS	30000344034-9
	CONSIDERED CENTROS SACORETS 2021	
	ESTRUCTURAS Y AGRIAS CC. S.A.S.	300157464-6
	AND STREET, ST	ACTION TO A CO.

El precente doministrio es informativo y se espido a los veloticioses (23) días del sues de junto del alto 2021.

July 16 Can for Can ?

HUBBEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA Asesone Semeteria Senaral con fonciones delegadas de la Dirección de Cosmatambo.

Strikerin Aust - Professoul Birection de Cautestatile Bertok Jose Updie Leits Mespara - Profestoral Resoulle de Controlación





- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de un (1) contrato, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$514.156.160,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

ISTRUCCIÓN DE U	IICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTA N CENTRO SACÜDETE (TIPO II) UBICADO EN MPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÜDETE U	MANIZALES, DEPART	AMENTO DE CALDAS Y	LA EJECUCIÓN DE	ESTUDIOS, DISE
	EVALUACIÓ	N ASIGNACIÓN DE	PUNTAJE		
			Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Econômica	Evaluación Económica	Descuentins	Puntaje Obtenido
- 1	PROPONENTE 8: CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	\$ 514.156.160,00	99,7385816	0,0000000	99,7385816
2	PROPOMENTE 1: PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 511 343 000 00	99,5829529	0,0000000	99,5629529
- 3	PROPONENTE 2: CONSORCIO SACÚDETE	\$ 515.329.500,00	99,2815711	0,0000000	99,2815711
4	PROPONENTE 5: CONSORCIO JCB - 11 - 848	\$ 509 696 039,00	39,2625006	0,0000000	99,2625006
5	PROPONENTE 6: GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	\$ 509.476.366,00	99,2193383	0,0000000	99,2193383
6	PROPONENTE 4: CONSORCIO INARPES	\$ 520 906.862,00	97,1892147	0,0000000	97,1092147
. No	7-3				

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	Adjudicar
CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021	\$ 544.312.290,00	\$514.156.160,00	\$514.156.160,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021, es por el valor de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$514.156.160,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante el día 30 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 14 No 0101254-2021.

### **RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante el día 30 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la PAF-ICBFGS-I-048-2021 cuyo objeto es CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS,



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE

Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN RIOSUCIO, DEPARTAMENTO DE CALDAS Y EN SONSÓN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al proponente CONSORCIO CENTROS SACÚDETE 2021, representado por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254, conformado por MARIO DE JESÚS GIL CARDONA identificado con cédula de ciudadanía número 8.291.216 y participación del 30%, por ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S con NIT. 900.157.444-6 y participación del 70%, representada legalmente por GUILLERMO GIL RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.731.254; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$514.156.160,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

### **B.5 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:**

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-O-035-2021** cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ"

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-035-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ".

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.904.687.374,00) incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (Patrimonio Autónomo Findeter Centros Sacúdete) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento



en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibídem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo".

Así mismo el numeral 2.2.5.2., literal e) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas".

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 31 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas, luego de la aplicación del sistema "random" (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	SOMEONOIO NONT HOTEOTOO	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
2	CONSORCIO NJ 01	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
	CONSORCIONSOI	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
3	CONSORCIO SPK-2021	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
	CONSORCIO SPR-2021	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
	CONSORCIO OBRAS CHITO 035	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
5		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020- 9
	CONSORCIO NATURAL	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
		EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6
	SACÚDETE TIPO II	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
		IKAR LTDA	804001957-4
7		DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-3
	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO		19362135-8
9	CONTROL OF THE CONTRO	SINCOL SAS	900840974-7
	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
10		OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
	CONSORCIO ICBF 2021	3G INGENIERIA AVANZADA S A S - GGG SAS	901116527-7
		SISCOTEL LTDA	804013234-1
	<del> </del>		



11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUE	Z	79230764-2
12	DISCEP S.A.S		804000265-1
13		NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
	CONSORCIO NORORIENTAL	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	84600560-2
14	_	INCEL S.A.	800143498-1
	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA	805008359-5
15		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
	CONSORCIO DOMINIO	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S	900342026-3
		RING SAS	900490810-5

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 04 de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 105, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO NATURAL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	*RECHAZADA			
10	CONSORCIO ICBF 2021	RECHAZADA	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO DOMINIO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

### \*PROPONENTE 9 CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA:

La propuesta presentada por el proponente señalado, no es objeto de evaluación por cuanto incurre en conflicto de intereses y en las causales de **RECHAZO** que se exponen a continuación.

Los Términos de referencia numeral 1.23. CONFLICTO DE INTERÉS, determinan:

"Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...) 1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente".

El integrante del proponente pural **SINCOL S.A.S** con NIT. 900840974-7 ,es adjudicatario de la Convocatoria PAF-DAPREII-I-020-2021, así las cosas el proponente también incurre en las siguientes causales de rechazo:



- "1.37.3 Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica **o alguno de los miembros del consorcio** o unión temporal, **se encuentre incurso** en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o <u>conflicto de interés</u>, establecidas por la Constitución y la Ley".
- "1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica **o alguno de los miembros del consorcio** o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que <u>presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría o consultoría</u> con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente". (subrayas y negrilla fuera de texto)

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 08 de junio de 2021 hasta las 5:00 pm del 09 de junio de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias infraestructura icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de reguisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 110, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue publicado el once (11) de junio de 2021, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO NATURAL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	*RECHAZADA			
10	CONSORCIO ICBF 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	CONSORCIO NORORIENTAL	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
15	CONSORCIO DOMINIO	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Terminos de Referencia
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	CONSORCIO NJ 01	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO SPK-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO OBRAS CHITU 036	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	CONSORCIO NATURAL	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO ICBF 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	DISCEP S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	CONSORCIO NORORIENTAL	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
15	CONSORCIO DOMINIO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de ocho (8) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día guince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ACA PROYECTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO NJ 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO SPK-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL- INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	DISCEP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
14	CONSORCIO SACÚDETE IP 035- 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 112 y publicada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

- **5.1.**De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- **5.2.** Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 16 de junio de 2021, es **TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$3693.35);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenid
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.850.403.944,00	99,8017947	0,0000000	99,8017947
2	CONSORCIO ACA PROYECTOS	\$ 1.856.117.688,00	99,7800675	0,0000000	99,7800675
3	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	\$ 1.848.578.184,00	99,7033221	0,0000000	99,7033221
4	CONSORCIO NJ 01.	\$ 1.848.235.864,00	99,6848590	0,0000000	99,6848590
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.846.784.864,00	99,6065991	0,0000000	99,6065991
6	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	\$ 1.861.832.066,00	99,1636559	0,0000000	99,1636559
7	DISCEP S.A.S	\$ 1.835.386.854,00	98,9918458	0,0000000	98,9918458
8	CONSORCIO SPK-2021	\$ 1.823.265.238,00	98,3380648	0,0000000	98,3380648

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRES COD. 396348.

### INFORMA:

Que en deconatio del Contrato de Fiducio Menantil 3-1-96348 auscrito el dío 31 de diciembre de 2000 con ENHANCIERA DE DESARCULO TERITICIPAI, S.A. PRODETE y LA SOCIEDAD ESCUCARIA DE DESARROCULO ARCOPICICAMO. S.A. PEDIAGORIAS S.A. se informa que, las persona Navarieta y artificia que se relocionan e contrasacción el 26 de junto de 200 Ino tenen vinculo como beneficiante de pago y/o alguna nispado centrastruct de nº F.A. INDETER ACIDA SIA NADES.

Nº.	PROPONENTE (Según Orden Acto de Cleme)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PILIBAL	NIT PERSONA JURIDICA
		AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
	CONSDUCIO ACA PROVECTOS	AS PROVECTO S.A.S.	900110952-3
	CONSTRUCTOR SERVICE CONTROL CO	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
	- Address Address - Control	JOSE EDMUNDO ROSERO OKTIZ	12969285-5
1	CONSORDO N201	NATACIA MARCELA ROSERO PALACICIE.	59312287-0
	manufacture and beautiful	SEGUNDISALVO PAIDO BARRETO	79041287-1
3	CONSORCIO SPK-2021	KRIBA INGENIEROS LIDA	830514979-2
	CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR	ANDRES FOURS BUSINDIA MARTINEZ	18124638-2
	CONSCROID CRAS DIFTU 035	CODADJED SAVANA OCISEDAN VAHOL	96360158-0
		JORGE ARMANDIO ALVAREZ MEZA	1140644020-1
9	CONSCRCIO NAZURAL	REN KAPAEL GLERKA SOLORZANO	72221105-5
		EDWIN DEL CRETO MEZA PINEDA	92954979.7
	CONSORCIO ESTUDIOS Y DIETROS	STRUCTURAL DREEN INGENERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	9005/1842 4
	SACIOETE TIPO 8	RICO MERCHAN ENRIQUE	P1242948-6
		IKAK UTGA	804001957-4
y.	CONSORCIO SACUDETE DIFEROL-	DEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12131436-2
	PACHEC	INGENERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	#13006121-9
8	LUST CISCAR WARGAS ARCHOANG	TURS OSCAR VINEGAS ABONDANO	19362125-8
	CONSORCIO SINCOL CHRIGURIA	SINCOL SAS	900640974.7
*	CONSONCIO SINCOL CHINOCAPAN	VICTOR ALEJANORO CYREDO AMARIS	731/80005-1
		OCTAWO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109341-1
10.	CONSORCIO ICIM 2021	3G INGENERIA AVANZADA S A S - GGG SAS	901116527-7
		SISCOTTS (YOA	804013234-1

N	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cleme)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
11	URS EDUARDO SALDAÑA ROCRIGUEZ	US EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-3
12	DISCEPSAS	DISCRESAS	804000265-1
		NESON DARIO ARTEAGA MELO	79798325-8
13 CONSORDIO NORORENTAL	FRANCISCO JAVIER VILLANLIEVA TOWN	12370591-1	
		HG CONSTRUCCIONES E PIGENERIA SAS	84600560-2
	CONSORCIO MICIDETE E ILIS.	INCELLA.	600143496.1
1.0	CONSIDEROUS SACCION IN 1815-	POLO INGENERA Y CONSTRUCCIONES S.A. - POLORIGIA	800008359-5
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	9003/2424-4
15	CONSCRIDO DOMINIO	CONSTRUCTORES E PIGENEROS UNIDOS S.A.S.	900342026-3
		RING SAS	900490810-3

Cupliques diction or imparted additional fenery commitments at the Viceprovidencia Administration de Hagacine e Cuperactions or Disco at Mabili Louised Vinnesson. 3 And Administration de Ningacine y Améric Camillo Rubinos 1 Discourage de Camillo Rubinos de Camillo Rubinos de Camillo Rubinos 5800000 seleviados 9118, y 9105 1 Specificamente, o vida opresa de alexablación de Camillo Rubinos 5800000 seleviados 9118, y 9105



BRVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y AGUNASTRADORA DE LOS PATRIMONOS AUTÓNOMOS FINDETES SEM EL-1-223-79], FRIOTETE DE CERO A SEMPRE (1)-1-227-84], FRIOTETE BANCO DE PROPETECOS (2)-1-4982], FINDETES PORTOS EN LINEA (1)-1-49824], FRIOTETE DE PROPETE VENDE EN LINEA (1)-1-49844], FINDETES PORTOS EN LINEA (1)-1-49844, FINDETES CORMADIOLIMA (2)-1-49846, FRIOTETA - MARIO DA SEMBLE (1)-49827, FINDETES ARRODANA SEMBLE (1)-49828, FINDETES ARRODANA SEMBLE (1)-498

### CERTIFICA:

Que en desarrolle de les contration de fisharie mercantill suscrites ennre la Finanziere de Desarrollo Territorial
S.A. - l'induter y 8004. Rases Management S.A. Societale l'éducior la les signifieres personnes naturales y/o jurisficas a la fecha na hara societro occitation apur se encuentrario vigores.

Degree Order Arts de Correl	METERANDE MOMOLAL D METERANTE SEL METERANDO PRIMAL	AMORA	MANUFACTURE NAMES	COURSE/MI
	ALMERIC PROPERTY IN THE RESIDENCE SALE.	Account (NY) 3	AURINAMONICOS E MARRAMAS SAIL	MINARCHE I
CONSTRUCTION AND ADDRESS OF THE PERSON OF TH	ALFRONCTO LA.A.	400112002-0	ALFR070070 S.A.S.	000120012-0
	CONSTRUCTORES Y SENAMOLO: URBANNO E.A.S.	9001041000-K	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLÓ LABORRO S.A.C.	ADDISTICAL!
	SECURIORAÇÃO PIARRO MARRETO	(MINESSET ()	SIGURDALLYO FARBO MARKETS	19042390.0
CD8909001399-0003		0.000	VALLED BURGOS ALTERNOS'S DE JESUS	freezwei.
	MRBA, INGS SERVICE LTOP.	*********	DOPING SARELA SCHO HOMBY	MONACINE  ONLINE  ONLINE  ONLINE  THACKER  THACH
UTHER SAME CONTROL	AADAD RUPE BUENON WARTACE	18139459-0	ANDRES FOURS BUSINESS SOUTHARD	180,00429-2
400	STHEFT INVISED THEN DESCRIPTION THE CO.	Miletine c	SOMETHING WASHIET SELENCE	98000718-0
	SCHOOL WARRANDS SCHOOL STREET, MICH.	11406440259	STREE ARMINIST ACCURAGE MICES	1140944020
CONCROD MAYOR.	NEW REPAIL SURRAN SOURIAMO	71111385-6	MENN RAFFEL GLERRIN SCHORDANG	7511000F-1
	STREET, CRISTIL SECON PRINCIPAL	905699.0	disease per centro responsación.	debosery r
AND DECAR STREET	LUE OSCAP HABINI ARCHONOL	(Military)	LUIS COCCAN HAMONG ANDROVANT	restros
	OCSGRO GONZAGI RITIRGI 42	PROPERTY.	OCIANO DOMONUS RODRIGUES	TROUBBAL O
COMMUNICATION (SEE	SE MERNENA AVANZADA S K.S SEEL SAG	900.1363E7-F	REPORTED ANALYSIS SEE - 000	moranie.
		energine o	BRUTTSPS PORRES (DUBA LUCCO)	- 4400 mile
	SECULIA	does the	RUESIA SANAHERIS MINA	10000
DESPEAR	SHOPSAN	elementativi	BOOFLAS	RAMES HIS
	MUSIN SARO ARYAGA MUSI	Partetain e	MELTON CARRELANTENIA MELO	197988525-0
CONCRUT WORKSHIPS.	FRANCISCO JAINER HILLIANAVA TONIA	1200000-1	PROMODOD UNITARY PRIMARY TOWN	- Appropria
	HIS CONSTRUCTIONES I RESIDENCE UNI	American n	HIS CONSTRUCTORIST E PRINTERINA DAS	Assessment of
	metra.	******	96H.6A	BUILD ASSESS
TONORCO SACCOSTS P SISS 2005	MILLI WARMENA Y JOACTH AT JOHN S. S. A PERCHANNA	******	Plainementa / (Oversuccional) La 1-PO(OMINA	-
	CONSTRUCCIONAL CALL	9000,0000-4	construccionina sa s	donorrale.
CHICKOS SOMINI	CONTRACTORES A PAGE MERCO SPARENTS S.A.S.	*********	CHIEFLECORD C WANTED LINCOL SAL	0000000
	MACHE	MINISTER S	THE SAL	delicered (in )

Que PICO MERCHAN ENRIQUE, integrante del CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEROS SACIDETE TIPO 41, es algudicatario de la comerciatoria No. PAT-DAPRES O-031-3500

Que DEGO FERNANDO POLANIA LUCANO y INGENERIA ELECTRONICA DD. HURLA S.A.S. Integrantos del CONSORCIO SACLIDETE DIFEPOL-INGELEC, son adjudicatarios de la convecatoria No. PAF SENA O-009-2020

5. Que SINCOL SAS, integrante del CONSORCIO SINCOL OHRIQUANA, es adjudicazario de la convocatoria No. PAR-

Que el proponente LUS COUARDO SALDAÑA NODIRGUEZ, es adjudicatario de la convecatoria No. PAF-ICBIGS-O 032-2021
tole even

Depte Date And in Sand	METERIADO MONTOCAL E METERIADO DO OCTUBBADO PRIMAL	MET PERSONAL PURSONER	BERNOOMS MALE	mayer
A Language Colors	2000 EDMANDO REMERS ONTY	1010000055	CONC TOARLINGS ROBERS (MITS.	1,0000001-0
EDMONIST N/ N/	MATERIAL SAMESIAL ASSISTS PALACISS	598113967-0	SATISLIA WARRESTA BOSSASI PALACION	59812085-0
	STRUCTURAL GREEN INSTRUMENT TO STRUCTURAL TOPOGRAPHICAL T. A.S.	(MINTERS 6)	STRUCTURES, GREEN HOLD MOTHER IN CORNELL/CORN RESPONSABLE S A.S.	9001180 o
COMMODICAL SPRINGERS TWO IS	PICCO MERCHAN CONTROLS.	TO A COMMO	AND WINDAM DRINGS	91242000-0
	matures.	anecestra.	WINDSHIP TOWNS CARRESTA	a females.
	man (11st	mental a	MACINE DE ROSSINULEZ ANNOS FURRISA	200394640
CONSCIONATE DECEMBER	185100 1999weet/C POLISSO AUTOMIT	SECURIOR 4	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	33333450-4
DHEFOL-MISRIES	MICHAELES SANCHERS (M. MICHAEL S.A.)	812008121-0	THE RESIDENCE CHARGE CALLS AND ADDRESS OF THE PARTY OF TH	#1100#LIN+
COMMERCIAL SANCTON.	INNERS TANK	900440016.7	SHIEDDY SAID.	9008409019-1
ORRECHEM	VICTOR INSUMORO OVEROS AMARIS	movement is	WC108 AULINERCOMESS MAKES	"Historian i
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	THE STRANGE SELECT SECURITY	mounts of	THE PROPERTY SALESSAN RESPONDED	PRESCRIPT S

mente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-CBF05-D-035-2023 se espido por ud de la FIRANCERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FIRADETER, a los velneinueve (20) días del mas de junio



### PIDUADRARIA S.A., ACTUARIDO ÓRICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCESA Y ASMARISTRADORA DEL PATRIACHIO AUTÓNOMIÓ FRIGETER SAN ANDRES VIVIENDAS CON SYNOSIA.

Does no descriptio dal Communi de Palesco Marchael 3.1 dell'Alli scarrino di din 18 de arrano de 2001 minori. de Printagolia del Collegia (Seria Collegia (Seria Collegia del Printagolia) (Printagolia) (Printago

Hr.	Regin Croten Auty de Correi	PITTERSAND PERSONNELS O PRESANTE DEL	AMERICA
		ACMIDIAN PROTECTOR V INVESTIGATOR S.A.S.	STATE OF THE PARTY
. 1	CIDENDEDICI NI A PRIDITO DE	AS PROYECTO S.A.S.	900110902-0
		SCHOOLSCOOKS A DEPONSOR CRIMATA	(FOQ ) 4 (1000) #
	CONTORCIO MI DE	JOSE FONUMOS POSERO (0876)	17707286-6
-	CONTRACTOR NO. O.	NACAUS MARCEUS ROSERO FILACICIE	88332287-8
_	COMMONOSO (PR. 806)	MOUPERCHARGE FAMOU BARANTO	79041367.1
-	1199909000 are and	ENMA PHORDERS SCHOOL	ACCOUNT NOT TO 3
. 1	conscisco otras ceru sis-	ANDRES FELFE BURNESA MARTINET	TRYPANSE III
-	DOMESTICAL CHARGE CALLED	SCHOOL STREETS MANAGE DATES OF THE CONTROL OF THE C	WEST-146-0
		ACSHA SAMAVUM CHIEFMANA, NORGA	1 C4190 A ADM -
4.1	DESCRIPTION OF THE PLANE.	BETTE BANKES TALLERBA SIGNIDAZANOS	750881186.6
		BOWH DELCHURE WEZA FIREDA	#200 metre. 5
	CONSIGNOUS ESTUDIOS Y MINISTROS	STRUCTURAL CORPUTA PARAGORISTA V COMPULATORIS PROPERMANAS S.A.A.	90001718694
-	BACODETE TIPO E	RICES INDRICHAN ENRICHER	31242948-E
ш		SCAR LEGAR	804001867 4
. 1	CONSIDERATION SACURETS SERVICE.	ENGLIGH FERNANDISS PUSANDS UNICANED	12121030-2
5.1	medalishi:	THE STATE OF THE PROPERTY AND THE PARTY S. P. P.	810006161-0
0.	THE COSCINE VARIABLE ARCHITECT	CHARGING WASHINGTON THE	TT949140.0
	COMMITTED SOUTH COMMISSIONS	EPHCOL SAS	9008x087e3
-1	Continued to a contract of the	SICHOR ALEJANDRO CANDES ANARES	730400000-1
		DICTARIO GIONISALEZ ROLDRIGUEZ	PERMENANTA
10	COMMENCIO KIM SIMI	313 PAGEMERSON ANALYSISIN S.A.S GESES SHIS	961114667.7
		BHILLIEF FLORE	Better Balan,
		PUTERBADIO PADRIDUAL O PUTERBANTE DEL	AMERICA.
Т	Life EDIOMESO SACTIONS	THE BUILDANG GALDANA ROSPINGUES	minimiza e la
16	ACCEMBEL BZ		Anna Santa Anna Anna Anna Anna Anna Anna Anna

44	Pagin Order Arts de Clared	BYTERESADIO PROPADLIAL O BYTEGRAPHTE DEL	AMERICA.
22	NODAHOLEZ	THE BISSARD SAZSANA POSIBOURS	PRESIDENCE IN
10	200093543	NUCLEY CARD RETERMANDED	PROMOTES A
++	сонножего ножежения.	PROFESSION AND PLANE ON TURNS PRO CORNEL BUCCO PROFIL BY PROFESSION AND	13370001,1 8000000000
+=	CONTRACTOR AND STATE OF THE STA	POINT RESPONSES TO COMPANY CONTRACT S.A.	#001A0499-1
,,,	DESCRIPTION CONTROL	CONTRACTOR S AND STREET	PROTESTAL
4.1		Patholis SAA	PROPERTY.

Coperaminas a Disma Medial Listada Verrennia — Julia Administración de Disparine y Andrée Carrico Bubbano. Torres - Anglista Administración de Magazine de minute aballocios 6800000 amenido W118 y V100, o de como desentación de Computation de Carrico de

Cordial Saludo

DANA MASE LOZION VANESCAS

Status Andre Comile Bulsiane Reviet York Semenary

### PROPERTODAN R.A. THE DE CHARGE OF VINCENA V ADMINISTRATIONS DE LOS PARTICIONES AUT ORIGINALES.

11 mm 100 700

A PRINCIPLE LORANGO ALIMA

*	STREET STREET AND STREET	COL PROPERTY OF STREET	AURIANA
73	Commission has been	ARREST NAME OF STREET	********
- 1		Management recent assesses	THE REAL PROPERTY.
$\neg$		COMICA SPRESSORS ALCOHOLA SOCIAL	2100044010-0
	COMMISSION AND FORDING	NAME AND ADDRESS OF THE OWNER, THE PARTY OF THE OWNER,	79444466
	13 1111 - 27 1240 16 16	FEWER CHIC CHICTO SECUL PRINCIP	#010440K-F
-	EDWARD OF THE OWNER OF THE PARTY OF THE OWNER OF T	CONTRACTOR AND CONTRA	-
		POST BREADONN STREET, M.	MANAGEMENT AT
		WARTER	#HEREIT #17-0
-	Transport Statement Statement	PERSONAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	141111111
		THE RESERVE OF THE PERSON OF THE PARTY AND THE PARTY.	\$1,000 E177 W
×	CHRISTRES DRICK COSTILIANO	MARKET SAN	MANAGEMENT A. F.
		VICTOR BLOCKWOOD CUREDO BARRANT.	TYMESES I
		DOTHER GOADALES ROCAULUES	79109963-0
-	committed one your	an expense on Assessment to a comment	********
		ANALYSIS STORE	BORRESCO A

a-	CONTROL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE	CONTROL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PRO	-
	OH STORMED STORMED STORMED ST	the productor pressure, responsible	- canada and a
Life .	HOSEP SAS	SHEET SAA	904mmy45.4
	DOLUME DESCRIPTION	RELIGIA SAARD ARTEAGA WELD	79786113-6
13	CONTORCIO MORORATAL	PROBLEM SAVER VALUES ON TOWN	14100001
		HIS CONSTRUCCIONES E HIGENERIA SAS	84000000-2
$\neg$		HOLEA	W00145446-1
	THEORETO MODERN WHOSE PART	PRILIT MILETAE NA Y ZOROTRUSSIMES S.A. — POLOMONA	entrements of
		SOMETHINGSAFTING S.A.S.	3000372439-4
**	COMHORCIO DOMENTO	EXPERIMENTAL PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA	900342536 6
		699,181	ROOMERS OF S

De stru lada, frenta a los gragossestos.

M)	Chapte Châne Acts de Charac	WITHERADO HEDINOLIS O INTEGRANTE	MALE PRESIDENT
╛		Automa Provide FOS & INVESTIGATION & A.S.	990945 751. 8
<b>*</b>	SEMILIBERO NEA PROPRETOR.	AS PROVECED 3.A.S.	900110953-9
		EAS.	********
2	COMMUNICATING PA	JOHE EDWANDO ROBERU DETE	12990381-0
		MATALIA MARCELA BOSEBO PALACIOS	STREET, C.
	CONTORCIO CHEAT CHITUGHT	SHERRY FELIPS BUCHDIA MARTINES	18130038-3
		MODEL AND SERVICE PARTIES AND STATES	******
•	THE OWNER WANTER BROWNING	LUIK OSCAR VARIJAS ARCHISANET	14401111-4

EN 3U CALIDAD DE VIDERAN A MONTE TAMBONA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDERIO MINO - A MONTE TAMBONO AUTÓNOMO - MOTE EN AREA PARRIETES.

MIT EN 38E 337-7

En desarrolle de las companie de Charles Mennand de Administración y Pagins, submitte article La Francisco de Desarrolle Territorios M. A. - PREDICTIES P Februarios República S. A. Las application proprieto promoto confunda a particle de la Companie de La Compa

Assessment .	NOT .	Prognose	Generalista No.	Seriotics	S.Pers	- Enterior
STREET, SQUARE,	14.786.000	minut.	SAFATE MARK	DESCRIPTION ACRES	30.60%	rigera
THE ROLL WHEN	79,166,000	Miles.	767 675-31 686-	COMPANIES OF THE PARTY	20.00%	Televis
D. ORIGE A TAX	#14:HM:117	A1516	PRESENT DOME	CATTERNATION AND	Acres 1	-
PROPERTY OF THE PERSON OF THE	11.00	man.	AM-Altriprise.	-	P1.07%	- Triperior

En apper comments has experience an infrarecological production of the comments of the comment

Property	THE PERSON NAMED IN COLUMN
AMERICA PROPERTY AND A PROPERTY AND A SECOND PROPERTY AND A SECOND PROPERTY OF A SECOND PROPE	BEID ARK 791
AN PRODUCTION A N. E.	ACC. 1 14 ACC.
CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	220 (10 22)
ELIMINATION OF THE STREET, THE STREET,	BOX 1900 (1900)
2016 KINNERSO HISTORIAN DIFFE	12-998-086
NATION ANNIES A RESIDENCE PACACION	89.312.263
SESSUMENTAL VEHIANDO BARRETO	79.241.387
WHITE THE STATE OF	\$56.516.00a
AND PROPERTY OF A PARTICULAR TO A PARTY OF THE A PA	75.600, 1605
The second desired the second second second second	10 111 711
SHEPPE CHARLES SHOWEN	25.595.212
- AMERICAN PELIFFE, BUILDING ASSETTINGS	79,709,649
JERNAY WILLTRESHE SWANNING TO CONTROL	89.380,138
ACRES ARRESTS ACCUMENT META	1.540.644.000
AND THE PROPERTY AND ADDRESS AND CONTRACTOR	20.002.100
STREET, THE PROPERTY LINES WITH THE PARTY OF	NO THE STREET
The series of th	Print 2012 AND 1
SAMERICA CACA PRESCRIPTION	700000
ENRIGHE COLD METERSON	27,410,000
	BU4-791 BRT
MURRILLEZ PORCON CARDILAN	57,599,246
ARREST OF TRANSPORTED BY MARKET PLANTING	49.394.394

DROOT REVISION OF CLARK LICENSES  Link State Control of Charles Systematic  (EXT ON IN A PARTY OF CLARK SHARINE  BE RECORDED A NAME OF CLARK SHARINE  BE RECORD	125 137 and 150 150 150 150 150 150 150 150 150 150
PERIOD SAMPHENTO SINGS LIGHT EXCLAPSION FOR SAMPH PORTHUGHES (1982) TO A.A. HIS CORNEL PROJECTION F. INCOMPRISE SAMP	報用用
POLO NGENERA Y CONSTRUCCIONES S.A POLONGSA	800,008,359
CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900.342.026
RING SAS	909,490,810

El presente documento as informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO ENTRETORIAL S.A. FINDETER, a los veinitumo (21) dals del mes de junio de 2021, no corresponde i certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitarres.

GUILLERIO ARLEY RUDRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Cientino Findator
FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocare y administratora del PATRIMONIO
AUTONOMO POEDCOMISO. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Dabook, Geratilo Jimenus Beltisto Nacoto: Diana Beltran puerten (MI

te ha identificado lo significación

ACRESA PROPERTIES E REVERIENTES A.A. E. AUGUSTADA DE ACRESA DE ACR

CHARLES PALES EXCENSES AMAZERASE CONTRACTOR OF CONTRACTOR

Provinces described as interrespond an expension of the last transfer on the expension of t

SEARCHAR VALLEGAR GARRONSE A. A. PARTICULAR CONTROL OF THE CONTROL



### FINDETER FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. NIT 800.096.329-1

### INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Centralación de los siguientes proposentes, personas enturales/ jurídicas/o como integrantes del proposente plural, dentro de la Convocatoria No. PAP-CUERGO-0-035-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Termitoria I S. -FINDETER, la cual tiene como eleber. CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DESENOS Y CONTRICCIÓN DE DOS CENTROS ACUDETE (TID) UBIGADOS DE MICHIGIANA, DEPARTAMENTO DEL ESBAR Y TUNIA, DEPARTAMENTO DEL ESBAR Y TUNIA, DEPARTAMENTO DEL ESBAR Y TUNIA, DEPARTAMENTO DEL ESBAR Y TUNIA DE LE DEL PARTAMENTO DEL ESBAR Y DEL PARTAMENTO DEL ESBAR Y DEL ESBAR Y DEL PARTAMENTO DEL ESBAR Y DEL PARTAMENTO DEL ESBAR Y DEL PARTAMENTO DEL ESBAR

No	BENEFICIARIO REAL	IDENTIFICACION
	CONSORCIO ACA PROYECTOS	
1	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.	900685791-1
	AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO LIRBANO S.A.S.	900145050-6
	CONSORCIO NJ 01	
2	JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
	CONSORCIO SPK-2021	
	SEGUNDISALVO PARDO BARRETO	79041287-1
3	KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979-2
	VALLEJO BURGOS ALEXANDER DE JESUS	79685969
	OSPINA VARELA JULIO HENRY	79555319
	CONSORCIO OBRAS CHITU 035	
4	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98380158-0
	CONSORCIO NATURAL	
5	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3	RENI RAFAEL GUERRA SOLORZANO	72221105-5
	EDWIN DEL CRISTO MEZA PINEDA	92554979-7
	CONSORCIO ESTUDIOS Y DISEÑOS SACÚDETE TIPO II	
	STRUCTURAL GREEN INGENIERIA Y CONSULTORIA RESPONSABLE S.A.S.	900571862-6
5	PICO MERCHAN ENRIQUE	91242948-6
	HAR LTDA	804001957-4
	RODRIGUEZ RINCON CAROLINA	37899246
	RINCON DE RODRIGUEZ MARIA EUGENIA	28284683

No	BENEFICIARIO REAL	IDENTIFICACION
	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	32131436-3
	INGENIERÍA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
	CONSORCIO SINCOL CHIRIGUANA	
9	SINCOL SAS	900840974-7
	VICTOR ALEJANDRO OVIEDO AMARIS	73580005-1
	CONSORCIO ICBF 2021	and the second
- 1	OCTAVIO GONZALEZ RODRIGUEZ	79109361-1
20	3G INGENIERIA AVANZADA S A 5 - GGG SAS	901116527-7
20	SISCOTEL LTDA	804013234-1
	BAUTISTA FORRAS OLGA LUCIA	63354801
	RUEDA SARMIENTO MINA	63294540
11	UIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	79230764-2
12	DISCEP S.A.S	804000265-1
	CONSORCIO NORORIENTAL	
	NELSON DARIO ARTEAGA MELO	79788325-8
13	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR	12370591-1
	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	84600560-2
	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	
	INCEL S.A.	800143498-1
14	POLO INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A POLOINGSA	805008359-5
	CONSORCIO DOMINIO	
15	CONSTRUCCAPITAL S.A.5	900372426-4
15	CONSTRUCTORES E INGENIEROS LINIDOS S.A.S.	900342026-3
	RING SAS	900490810-5

ativo y se expide a los dieciocho (18) dias del mes de junio del

seréo Anyt - Profesional Dérección de Contratación lobr Join Illado Leiro Mespara - Profesional Dissección de Contratación

- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944,00) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

### **EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ	\$ 1.850.403.944,00	99,8017947	0,000000	99,8017947
2	CONSORCIO ACA PROYECTOS	\$ 1.856.117.688,00	99,7800675	0,0000000	99,7800675
3	CONSORCIO SACÚDETE IP 035-2021	\$ 1.848,578.184,00	99,7033221	0,0000000	99,7033221
4	CONSORCIO NJ 01.	\$ 1.848,235,864,00	99,6848590	0,0000000	99,6848590
5	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	\$ 1.846,784,864,00	99,6065991	0,000000	99,6065991
6	CONSORCIO SACUDETE DIFEPOL-INGELEC	\$ 1.861,832,066,00	99,1636559	0,0000000	99,1636559
7	DISCEP S.A.S	\$ 1.835.386.854,00	98,9918458	0,000000,0	98,9918458
8	CONSORCIO SPK-2021	\$ 1.823.265.238,00	98,3380648	0,0000000	98,3380648

### Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 11 LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ con un puntaje de 99.8017947 y un valor ofertado corregido de \$1.850.403.944,00



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CENTROS SACÚDETE

Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	ADJUDICAR
LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ	\$1.904.687.374	\$1.850.403.944,00	\$1.850.403.944,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, es por el valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944,00) M/CTE., incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### COMITÉ TÉCNICO.

12. Durante los días 17 y 18 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 No 0101254-2021.

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 17 y 18 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-035-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DEL BOYACÁ", al Proponente LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.230.764; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$1.850.403.944,00) M/CTE., con corrección aritmética, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña	Positivo
Juan José Oyuela	Positivo
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto
Helen Ortiz Carvajal	Positivo
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo

### **B.6 APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:**

SOLICITUD: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-051-2021** que tienen por objeto: contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF



## 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE Comité Fiduciario No. 03

Sesión Virtual 30 de junio de 2021

### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-051-2021

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

PLAZO DE EJECUCIÓN: NUEVE (9) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 415.767.220,00) incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE**, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-98118 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01012542021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

EL COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)",

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Así mismo, el literal e) del numeral 2.2.5.2, establece como función del comité técnico: "Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas."

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de junio 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron veintiún (21) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo determinado en los Términos de Referencia en el numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Cpitulo II Disposiciones Generales: "Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos."

En consecuencia, se seleccionaron diez (10) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:



		Sesion virtual 30 de junio de 202
No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
		Representante Legal (Principal)
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		CC. No. 79.977.831
		Representante Legal (Suplente)
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ C.C. 19.260.302
		Conformado por:
		Integrante No. 1.
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRÍGUEZ
		C.C. 79.977.831
		Porcentaje de Participación: 40%
1	CONSORCIO PROGRESO 051	Integrante No. 2.
29		ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUÂREZ C.C. 4.976.807
- 1		Porcentaje de Participación: 30 %
- 1		Integrante No.3.
- 1		TECNIPLAN INGENIERÍA SAS
		N.I.T.: 900.320.235-1
		Representante Legal
		HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (principal)
		C.C. 19.260.302 JENNY PAOLA LANCHEROS MORENO (Suplente)
		C.C. 52.394.951
		Porcentaje de Participación: 30 %
		Representante Legal (Principal)
I		
I		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
I		CC. No. 19.244.715
I		Representante Legal (Suplente)
I		GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZÁLEZ
I		C.C. 80.876.580
		Conformado por:
		Integrante No. 1.
		G3 INGENIEROS S.A.S.
		N.I.T.: 900.006.369-4
2	CONSORCIO CGG3	Representante Legal (Principal)
-	CONSONCIO COOS	
		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
		CC. No. 19.244.715
		Representante Legal (Suplente)
		GUSTAVO ADOLFO GOMEZ GONZALEZ
		C.C. 80.876.580
- 1		
		Porcentaje de Participación: 70 %
- 1		Integrante No. 2.
		CARLOS GUSTAVO GOMEZ ROMERO
		CC. No. 19.244.715
		Porcentaje de Participación: 30 %
	r.	Representante Legal (Principal)
		JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI
		CC. No. 13.689.293
		Representante Legal (Suplente)
		MILLER CASTANO PADILLA
		C.C. 12.126.696
		Conformado por:
		Integrante No. 1.  MANTENIMIENTOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
	1	DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE INCIDENTAL AND A SECOND OF THE PROPERTY OF
		N.I.T. : 804008803-0
		N.I.T. : 804008803-0 Representante Legal (Principal)
3	CONSORCIO PEM 2024	N.I.T. : 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T. : 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T. : 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 %
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2.
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S.
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal)
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal)
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTANO PADILLA
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente)
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTANO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844
3	CONSORCIO PEM 2021	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %
3		N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC, No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %  NIT. 900.157.444-6 Representante Legal
	CONSORCIO PEM 2021  ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12-126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %  NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos (Principal)
		N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12.126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %  NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos (Principal) CC. No. 1.040.731.254
		N.I.T.: 804008803-0 Representante Legal (Principal) MARIA ALEJANDRA PORRAS BARAJAS CC. No. 1098824063 Porcentaje de Participación: 60 % Integrante No. 2. PETROLABIN S.A.S. N.I.T.: 800113677-3 Representante Legal (Principal) MILLER CASTAÑO PADILLA CC. No. 12-126.696 Representante Legal (Suplente) CARLOS RESTREPO ARAMBURO C.C. 71664844 Porcentaje de Participación: 40 %  NIT. 900.157.444-6 Representante Legal Guillermo Gil Ríos (Principal)



		-
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	Representante Legal LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ(Suplente) CC. No. 1.077.968.979 CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO(Suplente) CC. No. 19.483.980 Conformado por: Integrante No. 1. GEAGOR S.A.S N.LT.: 900.544.313-1 Representante Legal ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ CC. No. 1.077.968.979 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 2. BALER INGENIERIA S.A.S N.LT.: 900.264.015-8 Representante Legal (Principal) LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ(Principal) CC. No. 1.022.347.445 Representante Legal (Suplente) BLANCA INES ORTIZ CARRANZA C.C. 20.654.235 Porcentaje de Participación: 33 % Integrante No. 3. CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO CC. No. 19.483.980 Porcentaje de Participación: 33 %
6	CONSORCIO TAYRONA	Representante Legal. (Principal) ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH C.C. 77.105.588 Representante Legal. (Suplente) FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 5.468.680 Conformado por: Integrante N° 1 ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH No. IDENTIFICACIÓN 77.105.588 Porcentaje de Participación: 65% Integrante N° 2 FABIO ALFONSO BAYONA RAMON No. IDENTIFICACIÓN 5.468.680 Porcentaje de Participación: 35%
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	Representante Legal JUAN CARLOS MORALES RIVERA (Principal) CC. No. 79.955.903  DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI (Suplente) C.C. No. 79.945.120 de Bogotá D.C. Conformado por: Integrante No. 1. GITAI GROUP SAS NIT: 900.247.262. 9 Representante Legal (Principal) YANETH MARTÍNEZ FAJARDO CC. No. 52126173 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML SAS NIT: 900.538.341.1 Representante Legal (Principal) DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI C.C. 79945120 Porcentaje de Participación: 50 %
в	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	Representante Legal (Principal) PEDRO MAURICIO BELTRÂN DULCEY CC. No. 91158371 Conformado por: Integrante No. 1. CONSTRUMARCA S.A.S. NIT 830509427-9 Representante Legal (Principal) PEDRO MAURICIO BELTRÂN DULCEY CC. No. 91158371 Porcentaje de Participación: 50% Integrante No. 2. AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS NIT: 900.628.905.1 Representante Legal (Suplente) CARLOS ANDRÉS GARCÍA SARMIENTO C.C., 79883138 Porcentaje de Participación: 50 %.



9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Conformado por: Integrante No. 1. INNOVACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.SIDEING S.A.S. N.I.T.: 900891558-4 Representante Legal (Principal) ARMANDO ANTONIO MONTES MUÑOZ CC. No. 72.186.739 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. F.G.A. CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. N.I.T.: 900661625-3 Representante Legal (Principal) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ CC. No. 7.544.804 Representante Legal (Suplente) DIANA MARIA GARCIA OCHOA C.C. 32.243.269 Porcentaje de Participación: 50%
10	CONSORCIO JCB-11-051	Representante GERMAN FONSECA BENITEZ C.C. No. 74.333.938 (representante) ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (suplente) Conformado por: Integrante N° 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. NIT 900053895-7 Porcentaje de Participación: 70% ANA MILENA MONSALVE MORENO C.C. No. 63.484.572 (RL) Silvia Liliana Monsalve Moreno C.C. No. 63.515.436 (suplente) Integrante N° 2 CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS NIT 860067526-0 Porcentaje de Participación: 30% MARTHA CECILIA VALBUENA MESA C.C. No. 51.820.818 (RL) DEXI SUAREZ VARGAS C.C. 35.429.039 (suplente)

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día dieciocho (18) de junio de 2021, se presentó en Comité de Contratación No.115, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CGG3	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO PEM 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PROGRESO 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JCB-11-051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiuno (21) de junio (06) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio que se establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticuatro (24) de junio dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 119, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CGG3	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
3	CONSORCIO PEM 2021	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
No.		
1	CONSORCIO PROGRESO 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO CGG3	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSORCIO PEM 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INTER CONSTRUCCIÓN CYA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO JCB-11-051	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de cinco (5) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PROGRESO 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO JCB-11-051	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de evaluación y calificación de las Propuestas", del Subcapítulo II "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia.

Dicha verificación fue presentada ante el comité de contratación No. 121 y publicada el día veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), así:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS



Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores"

- 5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.
- 5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiocho (28) de junio de 2021 es de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 3,739.03); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMÉTICA.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

### PAF-ICBFGS-I-051-2021

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

### **EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden segûn <mark>Pun</mark> taje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	\$ 392.556.184,00	99,9429341	0,0000000	99,9429341
2	CONSORCIO CETUN SACÚDETE	\$ 391.198.178,00	99,6824950	0,000000	99,6824950
3	CONSORCIO PROGRESO 051	\$ 393.574.614,00	99,4239151	0,0000000	99,4239151
4	CONSORCIO JCB-11-051	\$ 389.967.202,00	99,3688260	0,000000	99,3688260
5	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	\$ 394.924.862,00	98,7357928	0,0000000	98,7357928

### Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

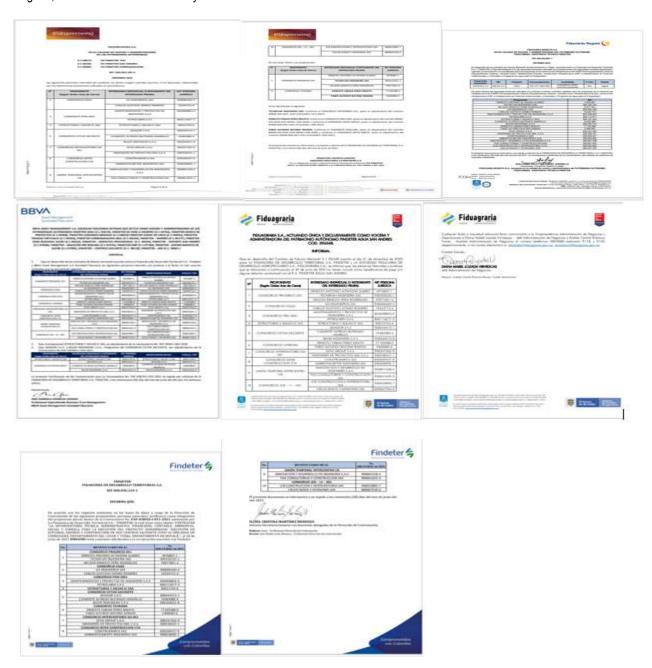
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 7 CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 con un puntaje de 99.9429341 y un valor ofertado de \$392.556.184.00.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- **6.** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintinueve (29) de junio de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- 7. El evaluador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- 8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de



referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:







- 9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, con reporte de contratos, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- 10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINETO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184) M/CTE., tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

### PAF-ICBFGS-I-051-2021

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

### **EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden segûn Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	\$ 392.556.184,00	99,9429341	0,000000	99,9429341
2	CONSORCIO CETUN SACUDETE	\$ 391.198.178,00	99,6824950	0,000000	99,6824950
3	CONSORCIO PROGRESO 051	\$ 393.574.614,00	99,4239151	0,0000000	99,4239151
4	CONSORCIO JCB-11-051	\$ 389.967.202,00	99,3688260	0,0000000	99,3688260
5	UNIÓN TEMPORAL INTERCENTRO CB	\$ 394.924.862,00	98,7357928	0,0000000	98,7357928

### Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 7 CONSORCIO INTERVENTORES GA 051 con un puntaje de 99.9429341 y un valor ofertado de \$392.556.184,00.



### 3-1-98118 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETERCENTROS SACÚDETE

Comité Fiduciario No. 03 Sesión Virtual 30 de junio de 2021

PROPONENTE	VALOR DE LA	VALOR	VALOR A
	CONVOCATORIA	DE LA OFERTA	Adjudicar
CONSORCIO INTERVENTORES GA 051	\$ 415.767.220,00	\$392.556.184,00	\$392.556.184,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, es por el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

### COMITÉ TÉCNICO.

**13.** El 30 de junio de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 14, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 14 del contrato interadministrativo **No. 0101254-2021.** 

### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 30 de junio de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-051-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE (TIPO II) UBICADOS EN CHIRIGUANÁ, DEPARTAMENTO DEL CESAR Y TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, al Proponente CONSORCIO INTERVENTORES GA 051, representado por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.903, conformado por GITAI GROUP S.A.S., con Nit No. 900.247.262-9, con un porcentaje de participación del 50% representada legalmente por Yaneth Martínez Fajardo, con cédula de ciudadanía No 52.126.173 y por INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS con NIT. 900.538.341-1, con un porcentaie de participación del 50%, representada legalmente por DIEGO MAURICIO GALÁN ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía No.79.945.120; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$392.556.184,00) M/CTE., incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

### Resultado de la votación:

Nombre	Sentido del Voto	
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo	
Laura Mercedes Peña	Positivo	
Juan José Oyuela	Positivo	
Andrés Vergara Ballen	Sin Voto	
Helen Ortiz Carvajal	Positivo	
Luisa Fernanda Vélez López	Positivo	

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.", una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, evidenciando dos de los miembros no emitieron su voto, sin embargo se confirma



que la decisión fue tomada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión a las 10:00 p.m. del día treinta (30) de junio de 2021.